



# PORNOGRAFÍA MAINSTREAM Y JUVENTUD

LOS EFECTOS DE LA PORNOGRAFÍA A TRAVÉS DE  
INTERNET EN LOS Y LAS ADOLESCENTES, Y LA  
NECESIDAD DE EDUCACIÓN SEXOAFECTIVA EN ESPAÑA.

Autora: Noelia Cuevas Alfonso  
Tutor: Paulo Adrián Rodríguez Ramos  
Grado en Trabajo Social  
Universidad de La Laguna  
Marzo, 2021

## ÍNDICE

Resumen	2
Abstract	2
Palabras clave	2
Key words	2
Introducción	3
Hipótesis y objetivo	4
<b>BLOQUE 1. LA PORNOGRAFÍA MAINSTREAM: INFLUENCIAS Y CONSECUENCIAS</b>	<b>5</b>
Definición de pornografía mainstream	5
El desarrollo tecnológico	6
El patriarcado	9
La sociedad y el sexo	11
La pornografía como instrumento del patriarcado	13
La pornografía y los roles de género	14
La pornografía y la violencia	17
Consecuencias de la pornografía como principal educador de la juventud	20
<b>BLOQUE 2. LA EDUCACIÓN SEXUAL EN ESPAÑA</b>	<b>33</b>
La desprotección de la infancia y la adolescencia ante la pornografía en España	33
Evolución legislativa de la educación sexual en España	34
Dificultades para la implementación de educación sexual en España	36
Conclusiones	39
Propuesta desde el trabajo social	43
Referencias	46

## **Resumen**

El siguiente documento es un ensayo teórico sobre la pornografía Mainstream y sus consecuencias para los y las adolescentes. Para comprender este fenómeno, se analizarán los factores que favorecen su desarrollo, tales como el progreso tecnológico, el patriarcado, la mitificación y expansión del sexo y los cuerpos como mercancía, y por su puesto el capitalismo. Además de esto, se examinará con detalle la pornografía mainstream en sí, y las consecuencias que el consumo de ésta tiene en el desarrollo sexual de la juventud. Para concluir, a partir de la observación de las leyes legislativas españolas en cuanto a educación para la sexualidad, se intentarán determinar las principales causas de su infradesarrollo y se elaborará una breve propuesta de intervención desde la profesión del Trabajo Social.

## **Abstract**

This document is a theoretical essay on Mainstream pornography and its consequences for adolescents. To understand this phenomenon, the factors that caused its development will be analysed, such as technological progress, patriarchy, the mythification and expansion of sex and bodies as merchandise, and of course capitalism. In addition, mainstream pornography and the consequences that it's has on the sexual development of youth will be examined in detail. To conclude, based on the observation of the Spanish legislative laws regarding education for sexuality, an attempt will be made to determine the main causes of its underdevelopment, and a brief intervention proposal will be prepared from the profession of Social Work.

## **Palabras clave**

Pornografía Mainstream Adolescencia Juventud Educación Internet Peligros Patriarcado  
Violencia Roles de género Educación sexual Trabajo Social

## **Key words**

Mainstream Pornography Adolescence Youth Education Internet Dangers Patriarchy  
Violence Gender roles Sexual Education Social Work

## **Introducción**

Debido al desarrollo de Internet en los últimos años, la sociedad ha cambiado sustancialmente (Ballester *et al.*, 2019). Uno de los cambios más destacables es que los y las jóvenes han comenzado a utilizar internet para resolver sus dudas (en vez de consultar a adultos o iguales) y a relacionarse con sus iguales principalmente a través de redes sociales (Aguilar, 2017).

Este cambio actitudinal no resultaría peligroso si internet fuera un espacio controlado y seguro, pero, sin embargo, es un espacio amplio, complejo y carente de límites a la hora de proporcionar información. Que además sirve como medio para transmitir un mensaje patriarcal y capitalista (Castells, 1999).

Los y las jóvenes nacidos en la sociedad tecnológica poseen las capacidades para utilizar las herramientas que se les ofrecen con facilidad (Marañón, 2012) pero sin embargo carecen de la experiencia y conocimiento para protegerse de los peligros de internet, entre los cuales encontramos la pornografía y los delitos de carácter sexual como el grooming, el ciberacoso, la prostitución 2.0 o la sextorsión (Lozano y Conellie, 2020).

En el siguiente ensayo teórico se analizarán los principales factores sociales en base a los cuales ha surgido la pornografía mainstream (o pornografía convencional): el patriarcado, la presencia masiva de contenido de carácter sexual en nuestra sociedad y el desarrollo tecnológico de los últimos años. Y cómo estos interactúan con el capitalismo hasta convertir los cuerpos en productos de consumo (de Miguel, 2020).

Posteriormente, se observará con detenimiento el concepto de pornografía mainstream y la presencia de roles de género, estereotipos, desigualdad y violencia en su contenido (Cobo, 2020). Para más adelante determinar algunas de las consecuencias más notables que tiene su consumo en los y las adolescentes debido a la falta de información, experiencia y conciencia y crítica (Marañón, 2012).

Y para concluir, se analizará la evolución legislativa española en materia de educación para la sexualidad, las posibles causas de la falta de implementación y desarrollo de ésta, y las principales carencias observadas. Además de una breve propuesta de intervención desde el trabajo social.

## **Hipótesis y objetivo**

La hipótesis principal es que los y las adolescentes están usando la pornografía para conocer y comprender la sexualidad, y esto está teniendo un efecto negativo en el desarrollo de su propia sexualidad y de las relaciones que establecen.

Y las hipótesis secundarias son las siguientes:

- La pornografía reproduce la desigualdad de género, sexualiza a las mujeres y fomenta la violencia mediante vídeos de carácter sexual, y sin embargo se cataloga socialmente como entretenimiento.
- El porno mainstream es el principal educador de los jóvenes en el ámbito sexual.
- Desarrollar la sexualidad a partir de la pornografía afecta negativamente a los y las adolescentes.
- Los y las adolescentes españoles no reciben una educación afectiva y sexual efectiva, por lo tanto, recurren a la pornografía mainstream.
- El tabú social sobre el sexo y la falta de contenido adecuado alejan a los jóvenes de recibir una educación sexual efectiva y los empuja hacia la pornografía mainstream, la cual actúa como principal fuente de conocimiento sobre sexualidad y género.

El principal objetivo de este trabajo es crear conciencia sobre la influencia de la pornografía en el desarrollo psicosexual de los adolescentes, a partir del análisis crítico del capitalismo, el patriarcado y la escasez de regulación en torno a la materia. Y, además, ofrecer una breve propuesta de intervención desde el trabajo social.

Dicho ensayo está realizado desde una perspectiva feminista e interseccional, cuya finalidad es que la educación afectiva y sexual se trate a través de la inclusión, atendiendo no solo a las necesidades en la materia de los y las jóvenes cisgénero y heterosexuales, sino también de cualquier persona independientemente de su sexualidad o su identidad y/o expresión de género.

Por desgracia, la mayoría del contenido analizado muestra la influencia de la pornografía en hombres cisgénero y heterosexuales, y en menor grado en mujeres cisgénero heterosexuales, por lo cual este ensayo está limitado por la ausencia de información sobre la influencia del consumo de pornografía en personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+.

## **BLOQUE 1. LA PORNOGRAFÍA MAINSTREAM: INFLUENCIAS Y CONSECUENCIAS**

### **Definición de pornografía mainstream**

Según el Diccionario de la lengua española (RAE, 2021), la pornografía es “una presentación abierta y cruda del sexo que busca producir excitación”. El problema presente en este tipo de descripciones es que valida la representación del sexo que encontramos en la pornografía, cuando en realidad ésta dista bastante de la sexualidad real.

Como defiende Rosa Cobo (2019), este tipo de descripciones desligan la pornografía de su labor como dispositivo del sistema patriarcal, cuya finalidad es reforzar la masculinidad hegemónica y silenciar la sexualidad de las mujeres a través de relatos de carácter sexual.

Cuando hablamos de los efectos de la pornografía, hacemos referencia a la pornografía convencional o pornografía mainstream, la cual genera y distribuye las prácticas y fantasías más habituales entre el público general de consumo: porno heterosexual, y en algunas ocasiones de carácter lésbico, pero con un claro enfoque de satisfacción de los deseos masculinos (Moreno, 2017).

Pero debemos tener en cuenta que, hechos como la sexualización de la infancia, la omnipresencia de la pornografía, la erotización de la violencia, la idealización de la cultura de la violación y la conversión del sexo en mercancía, no son demandas de la sociedad civil, sino más bien imposiciones de los negocios sexo, los cuales legitiman y reproducen las ideas del patriarcado (de Miguel, 2020).

Según Manzano, M. (2006) la pornografía mainstream puede entenderse como un conjunto de discursos y prácticas que forman parte del entramado industrial de la sexualidad, un mercado emergente que condiciona la manera en que los consumidores relacionan, interactúan y actúan con respecto a su sexualidad.

La pornografía mainstream se caracteriza por atribuir roles determinados a los sujetos que representa, los cuales se basan en las relaciones de poder existentes en nuestra sociedad, tales como la supremacía de lo blanco, heterosexual y masculino, frente a cualquier otra identidad. Al mismo tiempo, atribuye un rol pasivo y complaciente a las mujeres, cosifica sus cuerpos, patologiza determinadas corporeidades, y limita las

prácticas sexuales y el deseo de las mujeres para adaptarlo al ideal de los hombres (Ares y Poza, 2011).

Con respecto al formato, Brage, L., Socias, C., y Gordaliza, R. (2014) determinan que se puede hablar de pornografía mainstream a partir de las siguientes características:

- Se basa en filmaciones con mejoras constantes en los niveles de calidad, abandonando la distribución de imágenes en soportes tradicionales.
- La oferta es mayoritariamente gratuita, aunque se vincule a empresas capitalistas de dimensiones variables.
- Las dimensiones de la oferta son aparentemente ilimitadas, con producción y distribución constante, en casi todo el mundo, de centenares de miles de filmaciones, constantemente ampliadas.
- Tampoco tienen límite las prácticas sexuales que se pueden observar, desde las más convencionales hasta prácticas de gran riesgo o directamente ilegales.
- Se pueden encontrar diversos niveles de interactividad, desde la mínima interacción (visualización de filmaciones), hasta la relación cara a cara a partir del contacto distancia, en un nuevo contexto de acceso a la prostitución, pasando por modalidades de diversa implicación.

Lo más preocupante de esta situación es la cantidad de material generado a diario (junto con la explotación que esto conlleva para las mujeres) y la facilidad en el acceso al contenido pornográfico para cualquier persona sin distinción de edad, desde cualquier parte del mundo y en cualquier momento solo con tener acceso a Internet algo indispensable en la sociedad en la que vivimos (Brage, Socias, y Gordaliza, 2014).

### **El desarrollo tecnológico**

A partir del año 2008, el desarrollo de la tecnología ha sido abrumador, llegando a cada rincón del mundo y trayendo consigo grandes cambios sociales y culturales (Ballester, Orte, Pozo, 2019).

Según Manuel Castells (1999), para comprender mejor la forma en la que la tecnología ha influido en nuestro desarrollo como sociedad, debemos analizar sus 3 etapas de desarrollo. La primera etapa se caracteriza por la automatización de tareas, la segunda por la experimentación sobre los posibles nuevos usos de la tecnología, y la tercera

etapa por el descubrimiento de que Internet puede configurarse a través del desarrollo de los propios usuarios y usuarias.

Como resultado de la capacidad de los usuarios y usuarias para apropiarse y redefinir el concepto de Internet, la difusión tecnológica ha alcanzado límites insospechados de poder e influencia social. Lo que comenzó como una forma de facilitar diversas tareas, ha acabado por convertirse en una ampliación y extensión de la mente humana. Y dado que todas las personas poseen unos principios y valores, este se ve reflejado en el propio Internet (Castells, 1999).

Los valores libertarios de los primeros creadores de Internet que a su vez fueron también sus primeros usuarios, favorecieron el desarrollo de un espacio abierto y de difícil control, en el cual no hay un filtro que determine qué información se difunde, si esta es verdadera o falsa, o la edad de acceso de los usuarios o las usuarias a la información. Por lo que los valores que se expanden por la red son capaces de influir sobre cualquier persona independientemente de su perfil. No obstante, esto afecta especialmente a los y las jóvenes, ya que estos tienen mayor dificultad para diferenciar entre la información que es beneficiosa para ellos y la que no lo es (Castells, 2003).

El uso de Internet despierta irrefrenablemente una gran curiosidad en los y las adolescentes por conocer páginas que muestren contenido no apto para menores, lo que ha ocasionado un gran problema en el uso indebido de Internet, y especialmente en el uso de las redes sociales. Ejemplos de esto son las adicciones, el abandono de otras formas de entretenimiento, o la pérdida de oportunidades de realizarse en otros ámbitos, tales como las relaciones con iguales en un entorno físico. Además, a partir de su uso, los jóvenes usuarios y usuarias se han visto expuestos a múltiples amenazas y riesgos informáticos, en su mayoría relacionados con su información personal e integridad (Aguilar, 2017).

A este contexto se le añade la dificultad de las personas adultas para delimitar el acceso de sus hijos e hijas a contenido inapropiado o de educar para contrarrestar su continua exposición a este, lo cual se denomina brecha tecnológica generacional. Mientras que los y las jóvenes nativos y nativas digitales son capaces de entender y utilizar la tecnología con mayor facilidad debido a haber nacido en un entorno plenamente digitalizado, sus padres y madres, los cuales son denominados inmigrantes digitales,



carecen de las capacidades para dominar de manera intuitiva las herramientas propias de la Sociedad de la Información (Busquet, Peracaula, y Uribe, 2011).

En este sentido, hay una clara diferencia entre personas adultas y jóvenes: mientras que para hombres y mujeres adultos el ordenador es una herramienta de trabajo a la que acceder en determinadas circunstancias, para los y las jóvenes, estas sofisticadas herramientas son parte de su realidad de uso cotidiano. Sin embargo, esto no quiere decir que el uso que hagan de estas herramientas sea el más adecuado, puesto que, al haber estado expuestos a la tecnología desde muy temprana edad, carecen de la experiencia necesaria para el correcto uso de dichas herramientas (Busquet, Peracaula, y Uribe, 2011).

Según Marañón, C. (2012), esta nueva generación, aunque tiene mayor facilidad para acceder a la información, carece de la capacidad para reflexionar sobre ella y el medio del que procede, siendo incapaz de discernir entre la información beneficiosa y la que puede resultar nociva. Además de esto, también destaca la dificultad para tomar medidas protectoras a la hora de compartir información en Internet, ya que no suelen ser conscientes de los peligros que esta entraña.

Según un estudio publicado en 2009 por el INTECO (Instituto Nacional de las Tecnologías de Información) en colaboración con Orange, la gran mayoría de padres, madres o tutores que compran un teléfono móvil a sus hijos e hijas, lo hacen con la finalidad de tener mayor control sobre ellos. Sin embargo, los resultados determinan que solo les facilitan una nueva herramienta con la que acceder a Internet. Este estudio deja patente que mientras que los padres y las madres ven en las TIC un panorama lleno de peligros, los y las jóvenes tienen una percepción menor de este. Esta situación se agrava con el desconocimiento de sus mayores para protegerlos ante posibles daños causados por o mediante estas plataformas.

Al analizar los resultados del estudio “La juventud y las redes sociales en Internet” (2009) de la Fundación Pfizer, basado en una encuesta a mil jóvenes españoles y españolas de 11 a 20 años de edad, podemos determinar que de entre aquellos y aquellas que hacen uso de Internet, casi el 70% lo lleva a cabo en solitario y sin el control de sus progenitores. Sólo el 9% navega por la red en compañía de un adulto.

Esto se debe principalmente a dos motivos: el primero es que, debido a las diferencias entre adultos y jóvenes, los nativos digitales no consideran a sus padres y madres como

referentes en el momento de resolver problemas derivados del uso de la tecnología y de Internet. Y el segundo, que los adultos y adultas debido a la falta de conocimiento y tiempo, toman decisiones poco comprometidas con la educación tecnológica de sus hijos e hijas (Busquet, Peracaula y Uribe, 2011).

Para más inri, este desconocimiento tecnológico fue aprovechado por la industria pornográfica, que en 2008 invirtió ocho billones de dólares en publicar contenido sexual a través de Internet (Burbano y Brito, 2019).

Según Stoner y Hughes (2014), se hicieron estudios sobre los espacios donde los y las adolescentes (público en situación de vulnerabilidad y falta de supervisión) pasaba su tiempo libre, y tras determinar que este espacio era Internet, se aprovechó la situación para introducir material pornográfico en sus vidas de diversas formas, tales como falsas invitaciones a juegos que te redireccionan a páginas web de contenido sexual.

## **El patriarcado**

Para comprender cómo Internet se ha convertido en un espacio hostil para el desarrollo psicosexual de hombres y mujeres jóvenes, debemos recordar las palabras de Castells (1999) en su obra *La revolución de la tecnología de la información*, en la cual hace referencia a la influencia del contexto cultural en el nuevo sistema tecnológico. Según el autor, es imposible desligar la tecnología de la persona, por lo tanto, los valores y creencias distribuidos por Internet proceden directamente del pensamiento social generalizado.

Una de las creencias erróneas más influyentes en nuestra sociedad es la superioridad del hombre sobre la mujer por el mero hecho de serlo. Esta realidad social fue denominada por las autoras feministas como patriarcado, en recuerdo de los antiguos patriarcas que controlaban tanto los terrenos como la vida de las mujeres de su entorno (Molina, 2020).

Históricamente, la desigualdad entre hombres y mujeres ha estado basada en la jerarquización de sexos a favor del varón, pues, desde que los hombres tomaron el poder con respecto a las mujeres, las diferencias sexuales se han identificado como desigualdades (Facio y Fries, 2005).

Según Saltzman, J. (1992), esta idea ha perdurado en el tiempo a través de diversas expresiones, tales como un uso del lenguaje que devalúa tanto a las mujeres como las

actividades y actitudes en relación con ellas, significados negativos atribuidos a las mujeres a través de hechos simbólicos o mitos, y estructuras que excluyen a las mujeres de la participación social.

Amorós, C. (1994) define la razón patriarcal como el resultado de la división de la sociedad en dos espacios. Un espacio público, caracterizado por una gran variedad de actividades a partir de las cuales obtener reconocimiento según grados de competencia específicos. Y un espacio privado, en el cual se encuentran las mujeres y las actividades consideradas femeninas, y que al carecer de parámetros de evaluación objetivos son menospreciadas, quedando así fuera de la visión y apreciación pública.

Lázaro, L. (2020) por su parte, define el patriarcado como un sistema en el cual hombres y mujeres han sido diferenciados como desiguales, en función de una razón patriarcal (concepto procedente de la teoría de Amorós), que ha colocado a los varones y como consiguiente a lo masculino en un espacio por encima de las mujeres y lo femenino, dejándolas encerradas en ámbitos específicos, bien delimitados y lejos de aquello considerado propio del hombre.

Sáenz, A. (2018), añadiría a esta descripción el término racionalidad patriarcal, que hace referencia a un conjunto de categorizaciones hechas a partir de la razón patriarcal y aplicadas como la forma universal y válida de cómo debe ser el mundo. Se entendería entonces el patriarcado como un discurso que determina las relaciones, los roles de cada cual, y las identidades de éstos, a partir del sistema sexo-género. El cual sustenta y origina una gran variedad de nuevas formas de machismo adaptados a la sociedad actual.

Por su parte, Molina, C. (2020) añade a la definición de patriarcado la característica de estar presente en todas las sociedades conocidas en mayor o menor medida. Y a partir de la teoría de Puleo, A. (1995), determina el patriarcado como una institución cambiante y adaptativa. Puesto que, aunque la sociedad se modifique con el paso del tiempo, el patriarcado no desaparece, sino que busca la forma de habituarse a las nuevas circunstancias.

Mientras que en el pasado las mujeres luchaban por alcanzar sus derechos básicos, actualmente tienen que luchar contra formas de opresión más sutiles e incluso definidas socialmente como “muestras de amor” (en base al concepto de amor romántico) tales como el control, el acoso o la violencia psicológica en las relaciones (Puleo, 1995).

## **La sociedad y el sexo**

Actualmente, el sexo está en todos lados: el cine, las series, las redes sociales y los anuncios nos sabotean con mensajes sobre como supuestamente es el sexo y cómo deben ser los cuerpos de mujeres hombres.

Pero el proceso de sexualización de las mujeres no es algo nuevo, este comenzó en la etapa moderna, a raíz de la conceptualización de las mujeres como seres de naturaleza sexual a partir de su capacidad reproductiva, lo cual se exalta hasta niveles inimaginables en el contexto de la misoginia romántica en el siglo XIX (Amorós, 1987; Valcárcel, 1997).

Las estructuras simbólicas que definen a las mujeres a partir de su naturaleza biológica, desembocan inevitablemente en procesos de inferioridad social y política, e individualmente en procesos de desindividuación. Limitando a las mujeres a dos alternativas vitales ligadas al contrato sexual: el matrimonio y la prostitución (Esteban, 2004).

Esta idea se pondrá en cuestión con la aparición del sufragismo en la segunda mitad del siglo XIX, y posteriormente con la aparición del feminismo radical en los años 60 y 70 (Cobo, 2015).

En sus inicios, la revolución sexual se presentó como un proyecto que cuestionaba a las grandes instituciones que limitaban la sexualidad, pero la realidad escondida tras el título de libertad sexual, se asentaba sobre la disponibilidad sexual de las mujeres para el uso masculinos fuera de los ámbitos tradicionales (Cobo, 2020).

Mientras que para los varones la revolución sexual significaba la posibilidad de usar su sexualidad fuera del matrimonio con total libertad, para las mujeres significaba encontrarse a la disposición sexual de sus compañeros. Esto se debe a que este movimiento nació bajo el criterio del hombre, y por lo tanto en su beneficio (Cobo, 2015).

El feminismo radical de los años 60, por su parte, entendió la asimetría que entrañaban las propuestas supuestamente liberadoras del sexo y criticó la dimensión patriarcal de la revolución sexual. (Cobo, 2015). Así en la década de los 60 y 70 convivieron ambas realidades: por un lado, el uso sexual de la mujer, y por otro, una propuesta feminista

basada en el respeto mutuo y en el desarrollo de una actividad sexual placentera y gratificante para las mujeres (Cobo, 2020).

Dentro del seno de la versión masculina de liberación sexual, se desarrolló la cultura de la abundancia sexual, en la cual prima el interés masculino y la idea de la intimidad sexual se sustituye por la exhibición, entendida como una exposición de la mujer y de las experiencias sexuales en un escenario público (Cobo, 2020).

Con la llegada del capitalismo neoliberal, aparecerán nuevas formas de sexualización de lo femenino. La unión de los intereses masculinos y capitalistas darán lugar a la construcción de un nuevo marco social y económico que exaltará un modelo normativo femenino cargado de sexualidad. El cual hará posible la aparición de la pornografía y de nuevas formas de prostitución (Cobo, 2015).

Según de Miguel, A. (2015), en su obra *Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección*, bajo el pensamiento de que en la sociedad occidental la igualdad de género ya está conseguida, surge la idea de que cualquier acuerdo realizado entre dos personas libres es legítimo, lo cual invisibiliza la gran cantidad de mecanismos de desigualdad existentes. La autora afirma que el mito de igualdad, junto con la idea de que todo tiene un precio y por lo tanto se puede comprar y vender mediante un contrato, se van difuminando los límites que el mercado podría tener en el acceso a nuestros cuerpos, haciéndonos creer que deseamos mantener los mecanismos que nos oprimen.

El mito de la libre elección se enmarca en una doble perspectiva: en primer lugar, el patriarcado de consentimiento en el que nos encontramos, el cual nos condiciona a desear aquello que mantiene la desigualdad de género. Y, en segundo lugar, una sociedad hipersexualizada en la que todo lo relacionado con el sexo tiende a verse como algo positivo e incluso transgresor (De Miguel, 2015).

Dicho argumento deriva de la revolución sexual de los años 60, en la cual nace la idea de abundancia sexual. Esta visión de la sociedad llega a un punto en el cual la sexualidad y la reivindicación del placer se colocan en el centro del imaginario simbólico colectivo. (Cobo, 2015).

Esta idea se encuentra enraizada tan profundo en la sociedad actual, que influye en la sexualización de diversos sectores que rodean nuestra vida cotidiana. Tal y como señalan Paasonen, S. *et al.* (2017), la hipersexualización de los cuerpos femeninos se

muestra de manera genérica en videos musicales, anuncios, moda, etcétera, como herramientas publicitarias con la finalidad de atraer al público y vender. Mostrando un ideal de belleza inalcanzable y pornificado que tiene consecuencias terribles en la concepción y construcción del cuerpo de mujeres y hombres en cada etapa de sus vidas.

Para concluir, en palabras de Sánchez, E. (2012), podemos decir que occidente pasó de la represión sexual defendida por la Iglesia y los políticos conservadores, al “sexo libre” defendido por la moral sexual neoliberal. Por lo tanto, no existió una revolución sexual como tal que permitiese a las mujeres ser dueñas de su propio cuerpo y su sexualidad, sino un proceso de globalización donde el concepto de sexualidad se universaliza de una forma nueva. Y bajo esta nueva conceptualización, aparece la pornografía como una expresión de la modernidad, que bajo el nombre de elección se convierte en un elemento más del sistema de normalización sexual.

La sobrecarga de sexualidad que se asigna a las mujeres favorece no solo la aparición de la cultura de la prostitución, sino también la construcción de una industria pornográfica que se alimenta del sexo y tiene como eje central la mercantilización de los cuerpos de las mujeres (Cobo, 2015).

### **La pornografía como instrumento del patriarcado**

Como destaca Barzani, C. (2014), la pornografía no inventa el machismo ni la cultura que la sostiene, pero la refuerza interviniendo en la reproducción de los imaginarios masculinos y femeninos machistas sobre la sexualidad.

La pornografía es un espacio que reproduce a la perfección las creencias patriarcales (Cobo, 2020). Ya que aún las dos funciones principales de la masculinidad hegemónica en el ámbito de la sexualidad: convertir el sexo en un terreno donde los hombres obtienen placer sexual mientras que a su vez reafirman su superioridad sobre las mujeres (Alario, 2019).

Según Cobo, R. (2019), la pornografía es un espacio simbólico y material que crea y expone un modelo de sexualidad masculina compulsiva, agresiva y egocéntrica, que además persigue configurar los deseos y la sexualidad de las mujeres. Para la pornografía, todo lo que resulte excitante para los hombres es sinónimo de sexo, independientemente de que esto sea violencia o desigualdad (Mackinnon, 1995).

El porno mainstream está compuesto por un conjunto de rituales en los cuales las mujeres pierden su humanidad y pasan a ser objetivadas y mercantilizadas para satisfacer los deseos de poder masculinos. La finalidad de las mujeres en los relatos pornográficos, por lo tanto, es ser proveedoras de placer, para lo que tienen que convertirse necesariamente en objetos sexuales (Cobo, 2019).

Debemos tener en cuenta que la pornografía no funciona sexualmente sin la jerarquía de género, ya que sobre la desigualdad entre hombres y mujeres se construyen tanto los roles (por ejemplo: hombre sexualmente activo y mujer pasiva) como los estereotipos de género (por ejemplo: hombre empresario exitoso, mujer empleada de la limpieza) que se utilizan para construir la trama de los vídeos (Mackinnon, 1995).

### **La pornografía y los roles de género**

Según Simone de Beauvoir (1949-2015), el concepto de mujer se construye socialmente en relación al concepto de varón (mujer como madre, esposa, e hija). Por lo cual, las características que definen a las mujeres, lejos de hablar de sus cualidades, dependen directamente de su biología (Cobo y Ranea, 2020).

El género como constructo sociocultural aparece estrechamente ligado a los estereotipos de género, los cuales son creencias compartidas socialmente y atribuidas a las personas a partir del sexo. Éstos proyectan la idea errónea de que las mujeres pertenecen al espacio privado (el hogar) y tienen facilidad para las tareas de reproducción y cuidado. Además, se les asignan características tales como la sumisión, la dependencia y la vulnerabilidad. Por su parte, a los hombres se les asigna la capacidad para desenvolverse en el espacio público y desarrollarse a partir de tareas productivas, y rasgos de personalidad como la autonomía, la fuerza o la racionalidad (Soria, 2005).

En definitiva, los estereotipos de género serían los mecanismos ideológicos necesarios para el mantenimiento de la desigualdad entre hombres y mujeres, y los roles asignados al género, los mecanismos prácticos a través de los cuales se determina el espacio y las tareas que corresponde a cada uno (Torrado, 2020).

Un ejemplo claro de la violencia escondida detrás de la pornografía son los roles que ambos géneros desarrollan en los vídeos. Este conjunto de expectativas comportamentales, lejos de ser ficticias, traspasan cada día la pantalla a través del imaginario de los jóvenes para convertirse en realidades sociales (Cobo, 2020).

En la pornografía, los hombres son sujetos y las mujeres son objetos. La norma central del relato pornográfico es que el deseo del hombre siempre va a verse satisfecho por medio del acceso al cuerpo de una mujer independientemente de que ella lo desee, o de que no dé su consentimiento (Alario, 2020).

El hombre pornográfico existe siempre y cuando logre tanto dominar como satisfacer sexualmente el cuerpo de la mujer, según los deseos que los hombres colocan sobre las mujeres. Lo cual significa que, aunque en escena el potencial del hombre se valide en función del placer que pueda proporcionar, este placer es ficticio y se basa en las creencias que tienen los hombres sobre lo que debe o no gustar a las mujeres, no sobre lo que realmente éstas desean (Cobo, 2020).

Por lo tanto, cuando hablamos de la “representación” de la mujer en la pornografía, hablamos más bien de una interpretación de lo que es ser mujer desde los ojos de un hombre nacido y criado en la misoginia intrínseca de la sociedad patriarcal (Romero, 2014).

Con respecto a la personalidad de mujeres y hombres en los vídeos, mientras que a la mujer se la representa blanda tanto física como psíquicamente (incapaz de defenderse, de tomar decisiones por sí misma, o de negarse a una práctica sexual), al hombre se le presenta fuerte, como un símbolo de poder y de dominio. Para que al hombre se le considere hombre, éste debe ser superior y demostrar que lo es. Ésta presencia de fortaleza contrasta notablemente con la figura de la mujer, la cual se representa como débil, sumisa y moldeable (Romero, 2014).

Por su parte, Brannon y David (2000) añaden la importancia del mito de la virilidad a la hora de definir al hombre. Un hombre viril es un hombre que está rodeado de mujeres que están dispuestas a satisfacer sus deseos de carácter sexual.

Según el autor Romero, D. (2014), las características físicas de las mujeres son construidas a partir de la exageración de sus atributos físicos. Dado que la pornografía es un punto de fuga en el deseo del sujeto, se le permite fantasear con cuerpos imposibles totalmente ajenos a los cuerpos reales. Dichos cuerpos siempre están a la vista para resultar atractivos al hombre, justificando así su actitud.



Pero, sin embargo, cuando hablamos del hombre, no es necesaria una apariencia específica siempre y cuando el actor muestre masculinidad. No ser femenino da licencia a los cuerpos masculinos de no ser necesariamente bello. Los estereotipos de masculinidad refuerzan la fantasía de poder sexual sobre las mujeres, y se escenifican en la pornografía de diferentes maneras (Brannon y David, 2000).

Según el autor Carabíla, A. (2000), la masculinidad es aquello que no es. La masculinidad no es femenina, no es étnica, y no es homosexual, ya que si así fuera estaría asociada a inferioridad según la ética patriarcal.

Lo que importa realmente para el relato es el desempeño genital. En concreto, la imagen del hombre se reduce en pantalla a su órgano sexual, el cual debe poseer un tamaño y grosor específicos para considerarse válido. El resto de cuerpos de la escena, el principio y el final del acto giran alrededor de éste (Romero, 2014).

Al hablar de la narrativa, podemos encontrar diversos aspectos que resaltan la desigualdad existente en la pornografía entre hombres y mujeres:

Por un lado, encontramos la deshumanización de la mujer. La narrativa pornográfica representa la degradación progresiva de las mujeres. Conforme avanza la historia, la mujer va progresivamente despojándose no solo de su ropa, sino de su dignidad, convirtiéndose en diversos fragmentos. La historia concluye con el fin de la excitación sexual masculina, ignorando completamente el placer femenino, y humillándola (Romero, 2014).

Por otro lado, encontramos la normalización y sexualización de la violencia. Se representa a la mujer como un objeto sexual que disfruta del dolor, la humillación y la sumisión (Romero, 2014). El hombre, por su parte, debe ser agresivo. Y si necesitan hacer uso de la violencia para alcanzar sus objetivos, ésta se concebirá como estimulante para ambos (Brannon y David, 2000).

Para concluir, es indispensable hablar del clasismo. En la pornografía destaca la presencia de estereotipos basados en la servidumbre y el fácil acceso sexual cuando se habla de la mujer (Romero, 2014) y de ser exitoso, respetado y ganar dinero, cuando se habla de los hombres (Brannon y David, 2000).

El rol que se le asigna a la mujer en las historias pornográficas está cargado de significado. En la mayoría de los casos, se realiza una división sexual del trabajo que limita a la mujer a la esfera del cuidado, al trabajo doméstico, la maternidad, el servicio en una relación de poder, a un rol que demuestre su inocencia e inmadurez mental y sexual o a la realización de sexo llevadas por la desesperación o la necesidad económica (Romero, 2014).

Sin embargo, el hombre debe desempeñarse de tal manera que encarne la más alta promesa de poder en las fantasías masculinas, por lo cual tendrá un estatus que le permita tener acceso sexual a todas las mujeres que desee, en el momento y en el lugar que considere, independientemente del consentimiento, o de que el lugar o el momento sean inadecuados. Lo cual coloca a la mujer en una situación de inferioridad física psicológica y socioeconómica (Brannon y David, 2000).

### **La pornografía y la violencia**

Actualmente, vivimos en una sociedad que trata de garantizar la igualdad legal entre hombres y mujeres para compensar siglos de desigualdad. Sin embargo, en esta supuesta sociedad igualitaria en la que no se tolera el menosprecio, la humillación, y la violencia hacia las mujeres, encontramos un espacio en el cual a través del manto protector del sexo y el consentimiento estas dinámicas se mantienen: la pornografía (de Miguel, 2020).

La presencia del patriarcado en nuestra sociedad puede verse a través de diversas formas de violencia: la eliminación del placer de la mujer, la cosificación de sus cuerpos, la deshumanización, el sometimiento, la humillación, la violación, e incluso la tortura y el asesinato. La mayoría de las cuales se sexualizan y se normalizan a través de la pornografía (Alario, 2020).

Como hemos comentado con anterioridad, aunque la sociedad intenta transmitir un mensaje de equidad, los jóvenes siguen viéndose obligados a demostrar su masculinidad continuamente ante el grupo de iguales (Alario, 2019).

En palabras de Gómez, A. y Verdugo, R. (2015), la virilidad actual se construye a partir de una vida sexual compulsiva de la cual presumir delante del grupo de iguales masculino reafirmando así la masculinidad hegemónica.

La pornografía, por su parte, les ofrece información en base a la cual reafirmar la masculinidad, un lugar donde satisfacer sus deseos sexuales, y un terreno en el que pueden seguir dominando a las mujeres sin ser reprendidos: la sexualidad (Alario, 2019).

Actualmente, la pornografía tiene ya mucho más de violencia que de sexo. De hecho, la relación entre el sexo y la violencia está tan arraigada al pensamiento colectivo que si una escena sexual no contiene cierta dosis de violencia ya sea verbal, física o actitudinal, no se considera pornográfica (Núñez, 2016).

Según Alario, M. (2020), la pornografía pone en juego diversos mecanismos que colaboran en la reproducción de la violencia en la sexualidad. Por un lado, muestra la violencia sexual sin resistencia activa por parte de la mujer como consentimiento, invisibilizando la violencia y normalizándola como sexo. Y, por otro lado, erotiza la violencia sexual en la que las mujeres muestran resistencia activa transmitiendo el mensaje de que ejercer violencia es sexualmente excitante.

Por lo tanto, en la pornografía el hombre puede insultar a una mujer, golpearla, manipular su cuerpo y otras muchas prácticas degradantes, y se representará como algo satisfactorio para ambos. Lo que supone un gran contraste con la realidad (Sau, 2000).

Según Mónica Alario en una investigación realizada en el año 2017, los vídeos más vistos y mejor valorados de *Pornhub*, así como en *YouPorn* y *RedTube*, muestran situaciones en que se está dando violencia sexual. Y mientras que en algunos casos son actores, en otros casos la línea entre la actuación y la violencia sexual real se encuentra francamente difusa.

Así, si bien es cierto que en estos vídeos se muestran situaciones de violencia sexual, esto aparece encubierto para el consumidor, ya que le repite incansablemente que ellas finalmente sienten deseo y obtienen placer de la sumisión, el dolor y la humillación (Alario, 2019).

Como defiende de Miguel, A. (2020) Lo importante es investigar si esta ausencia de límites frente a las fantasías sexuales, no está favoreciendo la aparición de nuevo lugar para legitimar la violencia contra las mujeres.

Según Mónica Alario en su obra *La reproducción de la violencia sexual: un análisis de la masculinidad hegemónica y la pornografía* (2019), podemos entrar 3 dinámicas en los relatos pornográficos que muestran directamente violencia sexual:

- En el primer grupo, encontramos una gran cantidad de videos en los cuales la mujer se niega a mantener relaciones sexuales, y el hombre, mediante chantaje, coacción, presión e incluso violencia, consigue mantener relaciones sexuales con ella. En este tipo de videos, aunque en el principio la mujer parece encontrarse incómoda, en un momento de la trama ella empieza a disfrutar. Dejando como moraleja al observador que, aunque una mujer exprese verbalmente que no desea tener sexo, en el fondo “lo está deseando”.
- En el segundo grupo, encontramos los vídeos en los cuales las mujeres aparecen dormidas, drogadas, alcoholizadas o incluso inconscientes. Cabe destacar, que en el título esto se destaca de manera explícita, por lo tanto, el observador es consciente de lo que va a observar. Este tipo de videos muestran directamente violaciones, ya que la mujer no se encuentra en condiciones de dar su consentimiento al acto sexual. El mensaje que transmiten estos vídeos es que ejercer violencia sexual es sexualmente excitante.
- Y para concluir, destacaremos una serie de videos mucho más explícitos, en los cuales se puede observar cómo ante la idea de mantener relaciones sexuales, las mujeres gritan, lloran angustiadas, se retuercen y tratan de liberarse, y ellos responden pegándoles, agarrándolas del cuello o del pelo, inmovilizándolas y atándolas.

Todos los videos a los que se hace referencia en el párrafo anterior muestran violencia sexual, pero mientras los dos primeros tratan de engañar al espectador para pensar que de alguna manera las mujeres disfrutan de estas agresiones, en el último grupo se muestra con detalle el sufrimiento de las mujeres a lo largo de todo el video. La única explicación posible para consumir este tipo de contenido es que lo que se busca en la pornografía no solo es placer sexual, sino también reafirmar la capacidad de los hombres para someter a las mujeres (Alario, 2019).

El visionado de este tipo de contenido favorece el fortalecimiento de la cultura de la violación. Un conjunto de ideas misóginas que permite a los varones disfrutar de todo lo

que no se tolera hacer a las mujeres sin que haya sexo de por medio, a través de la erotización del desprecio y la violencia (Núñez, 2016).

La cultura de la violación está compuesta por una parte visible (violación, abuso, acoso, etc.), y una parte oculta compuesta por creencias y formas de pensar que favorecen la realización de este tipo de agresiones: misoginia, cosificación, mercantilización de las mujeres, erotización de la violencia o confusión con respecto al consentimiento (Cobo y Ranea, 2020).

Este conjunto de ideas, favorecen actos de violencia tales como la culpabilización de las mujeres en casos de violencia sexual, la estigmatización de las víctimas, la impunidad del agresor o la justificación y exhibición de la violencia sexual como algo normal. De esta forma el patriarcado ejerce una fuerza invisible que anula la capacidad crítica, a la vez oculta el verdadero origen de la desigualdad (Cobo y Ranea, 2020).

Esta es la pornografía que ve tres de cada cuatro españoles, y la que por consiguiente comienzan a ver niños y niñas a una media de edad de 11 años, de los cuales uno de cada tres niños entre 10 y 14 consume de manera regular. La que, a falta de otra educación sexual, se convierte en la única información que tienen sobre lo que es el sexo (Alario, 2019).

Esta normalización de la violencia sexual masculina podría ocasionar graves consecuencias para las personas más jóvenes, ya que observan las secuencias pornográficas sin el filtro crítico necesario (Sambade, 2017).

Hoy, en la pornografía los chicos varones aprenden que ellas o al menos un grupo suficiente de ellas, existen para proporcionarles placer. La pornografía sirve de aprendizaje de lo que, Ana de Miguel (2018) ha denominado la «doble verdad» de lo que es una chica y para lo que sirve. Por un lado, la idea de que la chica que se encuentra a tu lado es un igual, y por otro lado que la chica que se encuentra a tu lado es un cuerpo, un conjunto de trozos a través de los cuales los hombres pueden satisfacer sus deseos sexuales.

La reconstrucción sobre las aportaciones de la revolución sexual y la reflexión sobre la pornografía desde la perspectiva de género, ofrecen un marco desde el que comprender algunas de las contradicciones que atenazan contra una construcción sana de la

sexualidad. Entre las cuales destaca la idea de que todo lo asociado al sexo es positivo y transgresor, independientemente de la procedencia de éste (de Miguel, 2020).

### **Consecuencias de la pornografía como principal educador de la juventud**

Debido al auge de Internet y la capacidad de este para ofrecernos contenido sin filtro, el consumo de pornografía ha aumentado hasta convertirse en un acto cotidiano y normalizado socialmente. Los y las jóvenes recurren a Internet para resolver cualquier duda que les surja, incluidas las dudas de carácter sexual. El problema llega cuando, a falta de una educación sexual efectiva, la pornografía online se convierte en la única información que la juventud recibe sobre el sexo (Alario, 2019).

Según un estudio realizado por Brage, L. *et al.* (2020), nueve de cada diez participantes masculinos cree que el porno es fiel a la sexualidad real (mientras que sólo un 42 % de las mujeres lo piensa). La nueva pornografía es el modelo de sexualidad que cada vez más chicos jóvenes buscan replicar, trasladando conductas de riesgo y violentas propias de estos contenidos a sus relaciones personales y sexuales.

Dos de cada tres chicas y chicos universitarios consultados en el estudio creen que ver pornografía no conlleva efectos negativos; y aunque un 70% ha detectado algún tipo de violencia en sus contenidos, solo un 16% piensan que puede generar violencia contra las mujeres (Brage, *et al.* 2020).

Está comprobado que todas las personas durante la adolescencia manejan cierta información sobre sexualidad, que van adquiriendo inconscientemente a través de diversas vías. Dicha información posteriormente influirá sobre el comportamiento y las actitudes sexuales de los y las adolescentes, a pesar de que la mayoría de las veces estará llena de errores e ideas preconcebidas (Muñoz y Revenga, 2005).

A pesar de esta manifiesta necesidad de información sexual y de que existen gran cantidad de investigaciones que muestran que una información incompleta, insuficiente e incluso falsa puede tener graves consecuencias para el desarrollo personal, se sigue negando a los y las jóvenes una información adecuada (Muñoz y Revenga, 2005).

Ya que las principales fuentes de información de los y las jóvenes (progenitores/tutores y profesorado) no ofrecen los conocimientos necesarios, la pornografía y los medios de comunicación (enormemente influidos por la sociedad patriarcal) llenan el vacío de

conocimientos sobre sexualidad de los menores que no tienen con quién compartir sus inquietudes sexuales (Muñoz y Revenga, 2005).

Por una parte, la información que ofrecen las escuelas sobre educación sexual está motivada por un modelo preventivo y biologicista, que, aunque es útil, no satisface la necesidad de los y las adolescentes de hablar sobre cuestiones sexuales. Los y las jóvenes deberían tener la posibilidad de hablar sinceramente de sus opiniones, sentimientos, dudas y dificultades, ya que el material sexual despierta en ellos y ellas diversas ideas e impresiones que deberían poder exponer y discutir en un ambiente seguro (Muñoz y Revenga, 2005).

Según un estudio realizado por Martínez, J. *et al.* (2012), que aborda la implementación de la Educación Sexual en España entrevistando a un total de 3760 docentes de educación infantil, primaria y secundaria, los y las docentes no han abordado la Educación Sexual durante su ejercicio profesional, siendo mayor el porcentaje de docentes comprometidos con la Educación Sexual en infantil y primaria que en secundaria, en los centros públicos y los centros más pequeños.

Además, un 50% de los y las docentes entrevistados consideran que el tema de la Educación Sexual no es considerado una prioridad en el centro educativo y el 60% añade que no hay suficientes recursos en sus centros educativos para llevarla a cabo, y los libros de texto siguen manteniendo el modelo androcéntrico, transmitiendo un modelo social que tiene forma y figura de hombre (Pellejero y Torres, 2011).

Finalmente, un 43,2% de los y las docentes encuestados reconoce que no tiene formación en Educación Sexual y solo un 0,5% reconoce cierta información en la temática (Martínez *et al.* 2012). Si tenemos en cuenta que posiblemente en esta muestra este sobrerrepresentado el número de docentes formados y que ofrecen información sobre Educación Sexual, el panorama de la implementación de la Educación Sexual en España en los últimos 25 años ha estado realmente muy limitado (Lameiras *et al.* 2016).

Por otro lado, debemos tener en cuenta la influencia de los adultos y adultas en el desarrollo general de la juventud. Ya que, aunque la escuela los intente formar en el ámbito de la educación sexual, éstos suelen repetir los modelos nocivos presentados por sus padres y madres (Burbano y Brito, 2019).

Según una investigación realizada por Burbano, M. y Brito, J. en el año 2019, los padres y madres no están informando a los jóvenes sobre educación sexual, ya sea por incomodidad o por desconocimiento. Además, suelen conocer la influencia que puede tener la pornografía en sus hijos e hijas, pero carecen de las estrategias comunicativas correspondientes para informarles. Los y las adolescentes, al observar que sus padres y madres no pueden darles información adecuada o respuesta a sus dudas, recurren a la pornografía para resolverlas.

En el informe de Carvajal, L. *et al.* (2020) también preguntaron a los encuestados por la educación afectivo sexual que habían recibido, y solo 2 de cada 10 jóvenes la consideraban satisfactoria. En este sentido, los autores y autoras determinan que la educación afectivo sexual en España está enfocada, en general, a salud reproductiva, en lugar de tener como eje central las emociones y actitudes, adaptada a la edad e implicando a los padres y madres.

Cabe destacar, que, durante la adolescencia, los y las adolescentes realizan un aislamiento severo de los adultos. Normalmente esto causa un acercamiento con el grupo de iguales, los cuales proporcionan la información necesaria. Pero, sin embargo, en los últimos años estos han comenzado a recurrir a internet en solitario para resolver sus dudas (Weber, Quiring y Daschmann, 2012). Por lo tanto, nos encontramos ante un hábito formado y modificado en privado, reducido a experiencias observadas más que vividas, y con una elaboración personal limitada (Brage, Socías, y Gordaliza, 2014).

Existen evidencias que determinan que el uso de la pornografía y el desarrollo del imaginario sexual en solitario puede llegar a retrasar las primeras relaciones sexuales, ya que al proporcionarles un espacio seguro donde explorar la sexualidad, aleja a los y las jóvenes de los riesgos personales que conlleva una relación sexual didáctica. Pero como consecuencia, también los aleja de los conocimientos y experiencias provenientes de la actividad relacional y sexual compartida, los cuales les ayudarían a elaborar un imaginario sexual más exacto y más sano para su desarrollo personal (McCormack y Wignall 2017).

La influencia negativa de la pornografía en la juventud se debe principalmente a que ésta no tiene la función de ser material educativo. La pornografía es un producto de consumo resultado del proceso de neoliberalismo sexual. Que, liderado por el capitalismo y los negocios del sexo, aprovecha la falta de experiencia de los y las



jóvenes para promover ideas patriarcales, manteniendo así el estatus quo y favoreciendo la obtención de beneficios económicos (de Miguel, 2020).

Según Szil, P. (2018), La idea de la pornografía como material informativo sexualmente explícito y de carácter educativo es falsa por varias razones:

- La primera razón es que, si lo fuese, una vez obtenida la información necesaria, la pornografía debería desaparecer de la vida del beneficiario.
- La segunda es que, si la pornografía fuese educativa, no solo mostraría escenas de carácter sexual, sino que daría indicaciones sobre cómo realizar el acto de forma correcta y segura. Dado que el tiempo ocurrido entre el surgimiento del deseo y su satisfacción debe ser escaso para que el vídeo resulte atractivo, esto no ocurre.
- Para concluir, debemos resaltar que la pornografía lejos de ayudar a los hombres a encontrarse a sí mismo sexualmente, abre el camino a representaciones cada vez más brutales de odio y violencia hacia las mujeres.

Según Nathawat, S. y Menon, G. (2018), el ingrediente particular que permite a la pornografía atraer a las personas que la consumen es el uso de la fantasía. La pornografía permite a las personas explorar prácticas como la servidumbre, el bestialismo, el incesto o la violación, que no realizarían en la vida real. Lo que convierte el porno en un espacio donde experimentar cualquier deseo sexual imaginable sin consecuencias (Sánchez y Iruarrizaga, 2009).

La industria pornográfica utiliza las fantasías sexuales para realizar material con la finalidad de despertar la curiosidad de los consumidores y fomentar el consumo independientemente de los delitos mostrados o de las consecuencias que puedan tener en el consumidor, uno de los puntos más relevantes para cuestionar su valor como fuente de aprendizaje sobre la sexualidad (Nathawat y Menon, 2018).

En este sentido, la necesidad de un debate en torno a la educación sexual se convierte casi en sinónimo del derecho de las personas más jóvenes a recibir una visión crítica sobre qué se está entendiendo por sexualidad, a quiénes está beneficiando y a quiénes puede estar perjudicando (de Miguel, 2020).

Según Brage, L. *et al.* (2014), la nueva pornografía se relaciona con dos fenómenos. En primer lugar, con la miseria sexual que impone el patriarcado (mientras no se pueda desarrollar una sexualidad libre e igualitaria, la pornografía seguirá ganando terreno en

la experiencia de la sexualidad). Y, en segundo lugar, la presencia del capitalismo en las vidas privadas.

La pornografía distribuida por Internet lleva a la juventud a la familiaridad con prácticas de riesgo, la descontextualización de la sexualidad, la inmediatez, la simplificación de las relaciones interpersonales, así como a la vinculación con nuevos medios de prostitución (Döring, 2009; Weitzer, 2010).

Las conductas de riesgo más frecuentes son: el sexo sin preservativo (55,6 % de hombres frente al 24,4 % de mujeres), el sexo en grupo (18,5 % de hombres, 6,7 % de mujeres), y grabar en vídeo a otras personas (13 % de hombres, 0 % de mujeres). Además, un 11 % de las mujeres afirma haber recibido violencia (asfixiar, pegar, escupir) de alguna pareja sexual, y un 5,6 % de los varones ha pagado por tener sexo después de ver pornografía (Brage, *et al.* 2020).

Dado que en la mayoría de las escenas pornográficas las relaciones sexuales se realizan sin tomar medidas anticonceptivas para favorecer a la fluidez de la trama, los y las jóvenes han normalizado la realización de esta práctica, lo cual está teniendo graves repercusiones en su salud (Mercer y Perkins, 2014).

En palabras de Szil, P. (2018): "en la pornografía no se observan fenómenos como el SIDA u otras enfermedades transmitidas sexualmente, y, además, las mujeres quedan siempre deleitadas, pero nunca embarazadas". Por lo cual es imposible que los y las adolescentes determinen las consecuencias de dichas acciones.

Según García, M., Ruiz, C. y Romo, M. (2019), las consecuencias están siendo completamente diferentes para chicos y para chicas. Mientras que con respecto a los hombres no se están observando cambios significativos, nos encontramos ante un aumento entre las mujeres de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, abusos sexuales y violencia sexual (con las consecuencias físicas y psicológicas que esto conlleva).

Según Ballester, L. (2020), el consumo de pornografía parece estar relacionado con un incremento de agresiones sexuales entre jóvenes. La normalización de prácticas pornográficas mainstream como *el bukake*, han dado paso a violaciones grupales, las cuales han aumentado enormemente en nuestro país. Además, en la mayoría de los casos la grabación del delito es realizada por los mismos autores con la finalidad de

poder demostrar su participación en la agresión, un acto derivado directamente del porno.

También debemos destacar que a los hombres no les está afectando la pornografía a la hora de decidir tener relaciones sexuales. De hecho, la pornografía los alienta a ello para reafirmar su masculinidad. Pero, por el contrario, nos encontramos ante un gran número de mujeres con dificultades a la hora de tomar esta decisión. Esto puede deberse a la inseguridad que transmiten las relaciones sexuales pornográficas y la violencia sexual que fomentan entre la juventud (Collazo, 2019).

Segun Willoughby, B. *et al.* (2014), las mujeres consumidoras de pornografía tienden a tener menos relaciones sexuales y notables efectos negativos en su salud mental, mientras que las mujeres no consumidoras tienden a tener mayor cantidad de relaciones sexuales y reportar una salud mental más positiva, con mayor autoestima y menos síntomas depresivos.

Otro punto a tener en cuenta, es que debido a que en los videos de carácter pornográfico el sexo puede darse en cualquier lugar y en cualquier momento independientemente de las circunstancias, los jóvenes han perdido la capacidad de determinar si se encuentran en el contexto adecuado para mantener relaciones sexuales (Ballester, Orte y Pozo, 2014).

También poseen una cantidad limitada de prácticas sexuales que se consideran aceptables. Las cuales son opciones muy similares y coinciden con las prácticas y el orden en el que se realizan en la ficción pornográfica. (Ballester, Orte y Pozo, 2014).

Como hemos comentado con anterioridad, las prácticas deben ser realizadas de manera violenta para considerarse excitantes, ya que dentro de las prácticas sexuales así formadas (o deformadas), no solamente se hace presente la parte conductual (las prácticas), sino también una parte actitudinal (Braun-Courville y Rojas, 2009).

Asimismo, los consumidores asiduos de pornografía demandan a sus parejas sexuales conocer y practicar una gran variedad de prácticas provenientes de la pornografía, independientemente de si resultan placenteras para ambos (Ballester, Orte y Pozo, 2014).

Pero, como destacan Lozano M. y Conellie P. (2020), los jóvenes se están educando con contenidos tan salvajes que cuando tienen una relación de pareja, no son capaces de

pedir determinadas prácticas sexuales excesivamente degradantes provenientes del porno, lo cual desemboca inevitablemente en el sexo de pago.

Por lo cual, está aumentando entre la juventud la idea de que hay “ciertas formas de sexo” que no pueden ser realizadas con las mujeres de su entorno, sino que inevitablemente deben ser experimentadas con mujeres prostituidas. Los hombres recurren a la prostitución aprovechando su hegemonía para crear un espacio (y como consecuencia una cultura) en la que las fantasías pornográficas masculinas se convierten en definición de la sexualidad femenina sin poner en riesgo su integridad moral o sus relaciones personales (Szil, 2018).

En palabras de Szil, P. (2018) hay un mundo donde las fantasías derivadas del imaginario patriarcal siempre se cumplen sin que el hombre tenga que enfrentarse a sus inseguridades o a las dificultades para entablar o mantener una relación: la prostitución.

Pero el problema con la prostitución es mucho más complejo, ya que con el desarrollo de las tecnologías han aparecido nuevas formas de explotación en internet, con muchísimo más alcance de captación, y con acceso no solo a mujeres adultas, sino también a menores de edad (Lozano y Conellie, 2020).

Lozano, M. y Conellie, P. (2020) en su libro *PornoXplotación* nos introducen al concepto de prostitución 2.0, lo cual hace referencia a la nueva prostitución desarrollada a través Internet. Dentro de esta nueva forma de violencia sexual, encontramos el fenómeno de la pornografía en directo, que se desarrolla a través de webcam, el grooming a menores de edad, la sextorsión, o el ciberacoso sexual, entre otras.

Por un lado, la industria pornográfica accede a mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad y les ofrece hacer videos de carácter sexual desde su propia casa a cambio de grandes cantidades de dinero. Sin embargo, la mayoría de las mujeres no reciben las cantidades que genera su contenido pornográfico y pasan a ser explotadas por la industria. Por otro lado, encontramos el peligro resultante de la dificultad de niñas y adolescentes para discernir entre qué contenido compartir en redes, y cual no, y cómo esto se aprovecha para someter a las jóvenes a grooming, sextorsión o acoso sexual (Lozano y Conellie, 2020).

En el año 2017, la Universidad San Francisco de Quito, llevó a cabo una investigación denominada Pornosotros. En ella entrevistaron a varios jóvenes de entre 18 a 20 años.

Estos afirmaron haber consumido pornografía en su adolescencia, siendo su primera experiencia sexual poco satisfactoria, puesto que imitaron conductas observadas en el porno y no resultó agradable. En otros casos, esperaban que su pareja sexual fuera físicamente igual que las actrices, lo cual resultó no ser cierto, generando confusión y frustración en los jóvenes.

Como podemos observar en los resultados de esta investigación, la pornografía ofrece una imagen completamente falsa a ambos sexos acerca de lo que hay detrás de los cuerpos pornográficos (los cuerpos reales). Esta imagen falsa lejos de hacer desaparecer la inseguridad, la ha elevado a un nivel más alto y ha aumentado considerablemente la distancia entre hombres y mujeres (Szil, 2018).

El consumo de pornografía implica un proceso de separación de roles sexuales hombre mujer, con la configuración de su sexualidad y la habituación de género. En los relatos hombres y mujeres pueden ser muy diversos, pero sus relaciones son la representación de los modelos de género dominantes (Bourdieu, 2000).

Amaya, M. (2014), manifiesta que los adolescentes distorsionan los conceptos llegando a creer que el hombre debe cumplir un papel agresivo, mientras que la mujer tiene que ser sumisa u objeto sexual. Siendo su fin complacer a su pareja sexual en las diversas actividades.

Además de ello, la investigación de Brage, L., Socias, C., y Gordaliza, R. (2014), evidencia que los jóvenes disfrutan de fantasear con personas cercanas como si fueran sus parejas sexuales, lo cual demuestra la influencia que tiene la pornografía no solo en el desarrollo de la sexualidad individual, sino también en cómo estos conciben el mundo y a las mujeres de su entorno. Por lo tanto, podemos decir que el consumo de pornografía fomenta la deshistorización de la sexualidad, la estereotipación masculina y femenina y la desigualdad entre hombres y mujeres.

Para Daspe, M. *et al.* (2017), el contexto relacional tiene un papel determinante en la ampliación o minimización del uso de la pornografía. Si la persona tiene una vida relacional y sexual satisfactoria, el uso de la pornografía sería de carácter recreativo y por lo tanto menos problemático, mientras que, si el contexto relacional y sexual es insatisfactorio, el uso de la pornografía puede tener consecuencias negativas.

Pero cabe destacar, que la nueva pornografía y las opciones que ofrece internet han cambiado sustancialmente la forma en la que los y las jóvenes se relacionan, afectando así a su capacidad para establecer relaciones estables y sanas. Uno de los cambios más notorios es la simplificación de las relaciones desde formas rituales rígidas, hasta formas rituales flexibles y que permiten una amplia variedad de desarrollos (Brage, Socias, y Gordaliza, 2015).

El proceso de cambio relacional parece formarse a partir de una serie de actos que se encadenan causando la modificación total de los hábitos. Comienza con la observación frecuente a edades tempranas de filmaciones pornográficas de fácil acceso en internet, y dicho hábito afecta en todos los puntos de la relación afectivo sexual, incluyendo la elección de pareja, el inicio de la relación, y los roles que ambas partes desarrollan (Brage, Socias, y Gordaliza, 2015).

Por un lado, como comentamos con anterioridad, encontramos una simplificación de los procesos de selección de parejas sexuales. Para la mayoría de consumidores de pornografía, la sexualidad ha pasado a ser la búsqueda de una persona con la que realizar la mayor cantidad de prácticas sexuales posibles. Esto supone una reducción de las opciones de relación interpersonal, que reduce y simplifica el proceso de elección, seducción y paso a la acción sexual (Brage, Socias, y Gordaliza, 2015).

Y, por otro lado, encontramos consumidores y consumidoras que mientras más pornografía consumen, menos capacitados se sienten para mantener relaciones sexuales en la vida real, lo cual deriva en una incapacidad notable para establecer relaciones tanto afectivas como sexuales (Gola, Lewczuk y Skorko, 2016).

Con respecto a dichas personas, Velasco, A. y Gil, V. en un estudio realizado en 2017 determinan que además de la dificultad para vincularse con personas del sexo hacia el cual se sienten atraídos, algunas de las dificultades derivadas del consumo de pornografía podrían ser la depresión severa, la culpabilidad, el aislamiento social y tener dificultades para reconocer la adicción y sus consecuencias psicosociales. Además de ocultar dichos comportamientos y justificarlos.

Según Collazo, M. (2019), las escenas pornográficas influyen enormemente tanto en la creación del imaginario sexual individual, como en la creación de un imaginario colectivo. Por lo cual, la mayor parte de los y las jóvenes educados en la pornografía consideran que los contenidos que esta ofrece son normales y muestran cómo se

deberían tener relaciones sexuales (Carrera, 2018), lo que ha desembocado en una pornificación de las relaciones sexuales cotidianas (Han, 2014).

Pero la pornografía no solo afecta a las relaciones afectivo sexuales, también separa la sexualidad de los hombres de sus propios sentimientos, contribuyendo a la disociación como rasgo predominante (Szil, 2018).

Este fenómeno fue denominado por Ballester, L. (2020) como “desconexión empática”. Debido a la continua exposición a contenido de carácter sexual y violento, los jóvenes sufren un “apagado de conciencia” que les permite observar contenidos vejatorios sin cuestionárselo moralmente. Esta desconexión es tanto emocional como cognitiva.

Toman la pornografía como una ficción y eso les permite proteger su conciencia. Pero de lo que no pueden deshacerse es de los aprendizajes adquiridos, los cuales modifican sustancialmente su forma de percibir y de practicar la sexualidad.

Con respecto a los efectos biológicos, la liberación de dopamina procedente del consumo de pornografía altera de forma física y química la composición del cerebro, provocando que la zona de recompensa se encuentre activa y necesite cada vez mayor estímulo para seguir funcionando, lo que es un gran problema para los consumidores de pornografía, ya que una de las repercusiones, es la desensibilización sexual (Wilson, 2015).

Para Muller, K. (2018), los efectos de la dopamina en el cerebro durante el acto sexual han permitido a la humanidad procrear y crecer a lo largo de la historia. Pero la sobreestimulación de estos efectos a partir de la visualización de contenido pornográfico está dando lugar a una adicción epidémica a esta hormona en la sociedad contemporánea.

En la mayoría de los casos, los jóvenes que repiten este patrón atentan involuntariamente contra su desarrollo psicosexual, y como consecuencia caen en derivados del porno tales como el *sexting*, el *cybersexo*, y la masturbación compulsiva (Carvajal, 2020).

Aunque ciertamente la mayoría de los consumidores acceden a la pornografía como una forma de obtener placer físico, hay que tener en cuenta que cuando la persona quiere obtener un grado de placer muy intenso, es un signo de presión psicológica. Debido a

este sentimiento, muchos jóvenes se ven obligados por su propio cuerpo al consumo de pornografía para obtener un estímulo positivo (Vial, 2016).

Según los estudios realizados por Laier, C. y Brand, M. (2016), el consumo de pornografía y la masturbación se asocian con una forma de sentirse bien, despierto y tranquilo, e incluso con una forma de autorrecompensa (Burbano y Brito, 2019). Pero debido al consumo masivo algunas personas manifiestan una pérdida de control con respecto al consumo de pornografía, lo cual se relaciona negativamente con el estrés, la tristeza y el uso de la pornografía como forma de evitación emocional.

Según Burbano, M. y Brito, J. (2019), el acceso a la pornografía como forma de sedación emocional es muy común entre personas con trastornos obsesivos compulsivos y de ansiedad, pues la mayoría de ellos utilizan la masturbación como forma de automedicación ante la carga diaria de estudio o presión familiar. Pero obviamente puede ocurrirle a cualquier persona que, debido a su incapacidad para manejar las interacciones y emociones en el mundo real, opte por recurrir a la pornografía buscando un espacio donde evadirse y deshacerse de emociones negativas. Es decir, cuando se presentan situaciones de fracaso personal o social, dichas personas suelen acudir a la fantasía e imaginación como medio de alivio.

Al consumo de pornografía de forma compulsiva derivado de estados de ansiedad se los denomina “atracones”. Estos se caracterizan por un consumo de amplia duración horaria y durante varias veces al día. Este tipo de atracones compulsivos ocurren cuando la persona consumidora necesita combatir emociones desagradables, pero por desgracia las emociones negativas reaparecen inmediatamente después, generando una sensación de pérdida de control sobre el comportamiento de uno mismo (Wordecha, M. *et al.* 2018).

Para Wood, H. (2011), los efectos negativos de la pornografía no afectan a todas las personas por igual, hay grupos vulnerables más propensos al consumo de pornografía y en los cuales los efectos son más notables, como por ejemplo las personas con una depresión subyacente y tendencia a la sexualización como defensa, personas que tuvieron experiencias sexuales en la infancia, personas cuya experiencia en la niñez no está resuelta y personas a las cuales la intimidad adulta les genera una ansiedad excesiva.

Burbano, M. y Brito, J. (2019) comparten este argumento, ya que a partir de sus estudios determinan que algunas personas que han sufrido abusos sexuales buscan



refugio en la pornografía para sanar la herida a través de la normalización de la violencia sexual.

Ford, J. Durtschi, J. y Franklin, D. (2012) forman parte del conjunto de autores que consideran que el consumo puede derivar en una adicción a la pornografía. Según ellos, cuando la pornografía llega a convertirse en una adicción afecta a diversos aspectos de la vida de sus consumidores y consumidoras. Además, determinan que los síntomas de abstinencia del uso de pornografía pueden incluir consumo de sustancias, depresión, irritabilidad, ansiedad, pensamientos obsesivos o un intenso anhelo de consumir pornografía.

El psicólogo clínico Victor Cline (2001) experto en adicciones sexuales, explica en su libro *Pornography's effects on adults and children* las cuatro etapas en el uso de la pornografía:

- Adicción. El individuo consume pornografía con regularidad y en cualquier situación sentimental (triste, feliz o deprimido). Por lo tanto, se convierte en un hábito de su vida cotidiana.
- Escalación. Cuando ya se ha generado una adicción, se adquiere cierto nivel de tolerancia. Es decir, cuando la persona ya no se siente satisfecha con el tipo de pornografía que está viendo, aumenta el nivel de violencia en busca de excitación.
- Insensibilización. Cuando la persona ya no encuentra contenido que satisfaga su deseo de excitación pasa de ver a las personas de su entorno de iguales a objetos a través de los cuales obtener placer. Cuando alguien se ha vuelto insensible, asume como normales aquellos actos que antes le resultaban intolerables y comienza a aceptar y adoptar conductas antinaturales.
- Actuación. La persona busca alguien con quién imitar lo que ha visto en la pornografía, y al haber modelado su visión de la sexualidad y las mujeres en función de lo observado, se convierte en un potencial agresor sexual.

Con respecto al punto anterior, Wood, H. (2011), expone que en ciertos consumidores el acceso a la pornografía en internet puede servir para generar un cambio con respecto a la represión en torno a la sexualidad, amplificando rasgos perversos, sádicos y desafiantes de su personalidad, los cuales pueden llevar a los consumidores a cometer incluso actos ilícitos como agresiones sexuales o violaciones.

Para concluir, cabe destacar que, según los estudios realizados por Carvajal, L. (2020), la desconexión empática que se produce con la pornografía es un hábito tan difícil de cambiar, que un programa de sensibilización de un mes de duración no logró modificar sustancialmente ni la percepción ni hábitos de consumo de los consumidores.

La pornografía influye de tal manera en el desarrollo no solo sexual, sino también personal y relacional de los jóvenes, que se llega a afirmar que es la primera sustancia adictiva de la cual es imposible desintoxicarse (Galdámez, Henríquez, y Rodríguez, 2014).

## **BLOQUE 2. LA EDUCACIÓN SEXUAL EN ESPAÑA**

### **La desprotección de la infancia y la adolescencia ante la pornografía en España**

Según la estrategia de educación 2014-2020 de la UNESCO (organización para la educación, la ciencia y la cultura), dentro de su objetivo destinado a empoderar a los y las estudiantes para ser ciudadanos y ciudadanas mundiales creativos y responsables, encontramos la promoción de la salud. A través de la educación se espera mejorar la salud general y el bienestar de los estudiantes, docentes y comunidades, incluyendo en materia de VIH y salud sexual y reproductiva.

De esta forma, los estados pertenecientes a este organismo deberían desarrollar en sus respectivos países planes para una educación integral y de calidad sobre sexualidad, con la finalidad de establecer estilos de vida saludables y fomentar la igualdad de género entre la población (UNESCO, 2015).

La principal motivación de la UNESCO para tomar esta decisión es que la educación sexual está reconocida actualmente como una forma efectiva de enfrentar los desafíos derivados de una sexualidad desinformada (UNESCO, 2015).

En lo que respecta a España, la Constitución Española (1978) Mientras en el artículo 27.1 menciona la educación como un derecho reconocido para todos, en el artículo 27.2 destaca que el principal objetivo de ésta será el pleno desarrollo de la personalidad humana. Lo cual, según Lameiras, *et al.* (2016) deriva inevitablemente a la dimensión sexual de los seres humanos y justifica la incorporación de la Educación Sexual en el sistema educativo.

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), la sexualidad es un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Este no solo abarca la actividad sexual, sino también las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción (OMS, 2018).

Por lo cual, la educación sexual no solo debe basarse en la prevención de enfermedades sexuales y embarazos no deseados, sino que debe proporcionar información precisa y adecuada a cada edad sobre los aspectos físicos, psicológicos y sociales de la sexualidad. Algún ejemplo de esta información puede ser aclarar conceptos de información general, fomentar actitudes de empoderamiento, valores positivos y comportamientos saludables (OMS, 2018).

Además, teniendo en cuenta que la sexualidad abarca la cuestión de los roles de género, en un proyecto de educación sexual debe incluirse la prevención de la violencia de género, pues esta puede estar presente de diversas formas, incluida la violencia física, emocional o sexual (OMS, 2018).

Para concluir, debe tenerse en cuenta la orientación psicosexual, mediante la cual puedan identificarse y tratarse disfunciones o trastornos en relación con la actividad sexual (OMS, 2018).

### **Evolución legislativa de la educación sexual en España**

Según Lameiras, *et al.* (2016) en su análisis sobre la evolución legislativa de la educación sexual en nuestro país y sus consecuencias, podemos destacar seis leyes que han resultado especialmente relevantes:

- LODE (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación) fue la primera ley en regular el Derecho a la Educación. Además de esto, destacó la importancia de una acción formativa integral que potencie de manera plena el desarrollo de los estudiantes e hizo por primera vez hincapié en fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo) por su parte, surgió de la necesidad de adaptar el sistema educativo a las indicaciones de la Comunidad Económica Europea, la cual

resaltaba la importancia de incluir en la educación temáticas transversales, entre las cuales encontramos la educación sexual. Esta ley abrió por primera vez un espacio para la Educación Sexual en el sistema educativo en español.

- LOCE (Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación) por el contrario, supuso un gran retroceso en este ámbito, ya que no recoge de forma explícita ninguna alusión a la educación sexual. Un gran ejemplo de que la tradición conservadora ha generado grandes dificultades a la hora de fomentar conocimientos sobre salud sexual y reproductiva entre los jóvenes españoles.
- LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), sin embargo, incorporó por primera vez el reconocimiento a la diversidad afectivo sexual, e hizo la apuesta más notoria sobre Educación Afectivo Sexual (EAS). Inclusive, durante este período se facilitó la inclusión de contenidos a través de la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Pero de nuevo, debido a la gran polémica que despertó la iniciativa, la asignatura desapareció de los planes de estudio.

Y como ocurrió con anterioridad, la LOMCE (Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) surgió como respuesta. Con la llegada de esta ley vuelve a desaparecer del ámbito legislativo toda referencia a la igualdad y la sexualidad. Y en su lugar, comienza a desarrollarse una educación más racional del alumnado, que rechaza cualquier asignatura que haga alusión al ámbito social afectivo y sexual.

Por suerte, el 29 de diciembre del 2020, se establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Según lo expresado en el preámbulo de dicha Ley, recupera y adapta la LOE de 2006 a la sociedad actual, para ofrecer al alumnado una educación sexoafectiva de calidad, y un programa educativo basado en el respeto a la diversidad.

Aunque actualmente en España no existen normativas que desarrollen esta nueva ley, su propuesta supone la existencia de unas bases firmes que ponen de manifiesto la importancia de impartir educación afectivo sexual y fomentar la igualdad de género durante la época escolar, lo cual supone grandes avances legislativos con respecto a las leyes anteriores (Ley Orgánica 3/2020).

Uno de los puntos a destacar es la conciencia estatal sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los diversos aspectos de la vida cotidiana, y los grandes cambios que esto conlleva en nuestra realidad social. Esta nueva ley busca fomentar entre los educadores y educadoras el conocimiento tecnológico, facilitando así la comunicación y el trabajo conjunto entre profesorado y alumnado en temas como la relación entre la tecnología y los roles de género, la economía o el medio ambiente (Ley Orgánica 3/2020).

También prima la adopción de un enfoque educativo basado en la igualdad de género a través de la coeducación, tratando temas como la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o el respeto a la diversidad afectivo sexual (Ley Orgánica 3/2020).

Así mismo, se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la salud afectivo sexual, lo cual pone los cimientos para llevar a cabo una educación sexoafectiva de calidad y como hemos leído con anterioridad, que tenga en cuenta la influencia de Internet, la importancia de la igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual y de género (Ley Orgánica 3/2020).

### **Dificultades para la implementación de educación sexual en España**

Para comprender los grandes cambios sucedidos en la ley sobre educación sexual, debemos tener en cuenta 2 factores: la influencia de la cultura y la religión en la sociedad española, y los problemas derivados de no distinguir los conceptos de salud sexual y salud reproductiva.

Según la OMS (2018) en su informe sobre La salud sexual y su relación con la salud reproductiva desde un enfoque operativo, las normas sociales son expectativas comunes o reglas informales compartidas por un grupo de personas, o grupo de referencia que determinan el modo en que deben comportarse. Estas se reflejan en valores e ideologías sobre la sexualidad (por ejemplo, «los hombres tienen derecho a controlar el cuerpo de las mujeres»), en comportamientos que se consideran aceptables o inaceptables (por ejemplo, «es correcto tener relaciones heterosexuales, pero no con personas del mismo sexo»), y en patrones de comportamiento que se perciben como normales cuando no lo son (por ejemplo: las relaciones sexuales sin protección, las relaciones sexuales remuneradas o el abuso y el acoso sexuales.).

Por consiguiente, las normas culturales y sociales existentes relacionadas con la sexualidad pueden afectar el acceso a las intervenciones relacionadas con la salud sexual, la salud reproductiva y a la calidad de las mismas (OMS, 2018).

Las relaciones entre la política y la religión constituyen uno de los temas centrales de la historia contemporánea en la mayoría de países europeos. Más aún en España, donde la religión ha sido tanto un elemento de identidad nacional como un referente de lucha y confrontación social y política. Por ello, la acomodación de España a la vida moderna ha estado mediada por los debates en torno a la influencia de la religión y las tradiciones en la vida pública (Cortina, 2014).

Por lo tanto, las creencias religiosas y culturales españolas han influido notablemente en las decisiones legislativas tomadas por los partidos políticos conservadores durante su mandato, además de verse reflejadas en la oposición tanto política como social a los cambios por parte de partidos progresistas en torno a la salud sexual y reproductiva (Thimeos, 2013).

Un claro ejemplo de esto es la ley “sobre la protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada”, que de la mano del ministro Alberto Ruiz-Gallardón, (perteneciente al Partido Popular) propuso eliminar el derecho al aborto en pleno 2013, generando la oposición tanto de los partidos progresistas como de gran parte de la población española. Esta ley, lejos de hacer avances, perjudica los años de lucha feminista, reduciendo los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres a la maternidad y extendiendo un mensaje claramente patriarcal desde un puesto de poder político (de Arriba, 2017).

Con respecto a la diferencia entre salud sexual y salud reproductiva, el error llega cuando éstas se confunden. Ya que, mientras por una parte la salud sexual hace referencia a un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, y no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar (OMS, 2018). Por otra parte, la salud reproductiva se refiere a los mecanismos de procreación y el funcionamiento del aparato reproductor en todas las etapas de la vida. E implica tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos cuando se desee (OMS, 2018).

Esta confusión da lugar a una educación sexual con una perspectiva exclusivamente biologicista, pues se basa en la enseñanza de técnicas de reproducción asistida, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual o higiene sexual, que lejos de promover relaciones sexuales placenteras y exentas de violencia, vinculan la sexualidad a peligros y problemas (Lameiras, *et al.* 2016).

El objetivo de la salud sexual no solo es el bienestar físico, sino también el establecer relaciones sexuales y afectivas en las cuales haya comodidad emocional, mental y relacional. Estos aspectos fundamentales podrían pasar por alto en ciertos entornos y para determinadas poblaciones al considerar la salud sexual junto con la salud reproductiva o en la esfera de esta (OMS, 2018).

la OMS (2018), destaca la importancia de desarrollar la salud sexual desde un enfoque positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras, seguras y exentas de coacción, discriminación y violencia. Lo cual no se corresponde con la información ofrecida por los institutos españoles en materia de educación sexual, que lejos de responder las dudas de los alumnos sobre el sexo, se centran en las relaciones sexuales coitocéntricas y en sus posibles consecuencias negativas.

Como mencionamos con anterioridad, esta información, lejos de satisfacer la curiosidad de los jóvenes los empuja a buscar respuestas a través de otros medios e irremediablemente a encontrarse con la pornografía online. Los y las adolescentes deberían tener la posibilidad de hablar de sus creencias, sentimientos, dudas y dificultades en un espacio seguro en el cual estas se resolvieran por profesionales cualificados y de manera sincera y correcta (Muñoz y Revenga, 2005).

Como ejemplo de la confusión entre el concepto de salud sexual y el de salud reproductiva en la legislación educativa española, podemos destacar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. En esta ley, se reconoce el derecho de las mujeres a elegir el momento en que se encuentran en condiciones para ser madres y se ofrece un marco legal para regular el aborto en caso de violación o riesgo para el feto o la madre. Pero además de eso, se propone la idea de elaborar un programa de “educación sexual adecuado” basado en la promoción de la igualdad de género, la aceptación de la diversidad sexual, un desarrollo adecuado de la sexualidad entorno a la personalidad de los jóvenes, y de la prevención

de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no planificados (Lameiras, *et al.* 2016).

Pero, sin embargo, queda de nuevo fuera del plan educativo la creación de un espacio donde recibir educación afectivosexual. Esto se debe a que el hecho de mezclar ambos conceptos (educación para la salud reproductiva y educación para la salud sexual) pasa a invisibilizar la importante tarea de ofrecerle a los adolescentes estrategias para establecer relaciones tanto sexuales como emocionales sanas y basadas en el respeto. Además de no proporcionarles un espacio donde hablar en confianza de cómo se sienten con respecto a las vicisitudes que les presenta el sexo (OMS, 2018).

Para concluir, en palabras de Prieto, A. (2018) podemos decir que la educación para la sexualidad en España, debido a la situación sociopolítica, se resume en generalidades, ambigüedad y escasa concreción. Una oportunidad fallida tras otra para abordar y regular seriamente la educación sexual, llegando a denominarse “la asignatura pendiente” en un contexto social que lo está pidiendo a gritos.

## **Conclusiones**

Para comenzar, me gustaría recuperar la cuestión de las limitaciones a la hora de obtener información sobre la influencia de la pornografía en las mujeres cisgénero y en las personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+.

En la mayoría de los documentos analizados se representa a los hombres cisgénero como los principales afectados por el consumo de pornografía, mientras que a las mujeres cisgénero se las representa como un sujeto pasivo que recibe las consecuencias hipersexualización, deshumanización, roles y estereotipos asignados a la mujer, violencia sexual, etcétera.

Esto puede deberse (además del claro privilegio que tienen los problemas que afectan a los hombres cisgénero y heterosexuales sobre los que afectan al resto de las personas del mundo) a que la mayoría del contenido pornográfico se realiza para satisfacer los deseos sexuales y fantasías de poder de los hombres cisgénero heterosexuales, por lo tanto, son la mayoría objetiva de sus consumidores, y en consecuencia a los que afecta de manera más directa. Pero debemos tener en cuenta que no son los únicos.



En pocas ocasiones he observado el análisis de la influencia de la pornografía en el desarrollo de las mujeres cisgénero como sujetos propios que al igual que los hombres consumen pornografía (aunque en menor medida) y tienen consecuencias genuinas, tales como la aceptación de ciertas actitudes violentas como algo excitante para ellas mismas, la incapacidad para proponer prácticas centradas en su placer, o la influencia de los cuerpos pornográficos en su autoestima o su autoconcepto.

Al igual que con las mujeres cisgénero, ocurre con las personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+. Al observar el contenido pornográfico en sí, podemos encontrar: por un lado, contenido para hombres homosexuales, en el cual se suele presentar a un sujeto activo que ejerce violencia y a un sujeto pasivo que la recibe, estereotipando y agregando roles de género a los propios hombres por su condición sexual. Y, por otro lado, pornografía de carácter lésbico, pero siempre realizada para satisfacer a los hombres heterosexuales. Por lo tanto, las personas con diversidad afectivo sexual tienen una influencia propia procedente de la pornografía que al menos en el contenido analizado se encuentra infrarrepresentada.

Esto, sin tener en cuenta el encasillamiento de las personas transexuales y transgénero en el contenido pornográfico como meros fetiches para el consumo de hombres tanto heterosexuales como bisexuales, pero siempre cisgénero. Y la influencia del constructo de mujer y hombre en su desarrollo psicosocial.

Con respecto al uso masivo y desinformado de Internet y sus consecuencias para los y las adolescentes, debemos destacar la importancia de la educación tanto formal (profesionales de la educación) como informal (familiares y amistades) para ayudar a los y las adolescentes a navegar por internet de manera segura (Muñoz y Revenga, 2005).

Dicha intervención no debería basarse en limitar el uso de Internet ni de bloquear el acceso a cierto contenido, debería basarse en acompañar a los y las jóvenes en el proceso de desarrollar una conciencia crítica que les permita elegir el contenido que puede ser beneficioso para ellos y el que puede resultarles nocivo (Marañón, 2012). Además de informarles sobre los peligros, amenazas y riesgos informáticos, sobre todo en los relacionados con su información personal e integridad (Aguilar, 2017).

Esto se debe a que durante la adolescencia la prohibición de contenido como podría ser el pornográfico, puede generar curiosidad e interés en ellos y ellas, causando un efecto

contrario al esperado. Para que la juventud aprende a discernir entre la ficción pornográfica y la sexualidad, lo que deben obtener es una educación afectivo sexual adecuada, sincera y adaptada al momento vital en el que éstos se encuentren (Aguilar, 2017).

Además, durante el proceso educativo en materia de educación afectivo sexual, debería proporcionarse información a los y las adolescentes sobre cuestiones como la desigualdad de género, los roles y estereotipos, o la capacidad del capitalismo para influir en las decisiones personales sobre nuestro cuerpo (Alario, 2017). Esta información, sumada a una educación adecuada en el uso de Internet, puede influir directamente en la disminución de la violencia de género mediante el uso de las redes, el ciberacoso sexual, la autosexualización de los y las menores en internet e incluso ser decisivo en la captación de menores por parte de la industria pornográfica (Lozano y Conellie, 2020).

Por lo tanto, como comentamos con anterioridad, para subsanar este daño debemos romper la brecha tecnológica existente, lo cual supone un esfuerzo consciente por parte de los padres, las madres y el profesorado, con la finalidad de mejorar la comunicación e interacción con la juventud, evitando así consecuencias nefastas en su desarrollo individual y en el desarrollo colectivo de esta nueva generación nacida y criada en el mundo de Internet (Busquet, *et al.*, 2011).

Tras el análisis de la información, podemos confirmar la hipótesis de que la pornografía ha pasado a ser la educación sexual de la juventud, convirtiendo el contenido pornográfico y el sexo en sinónimos en el imaginario colectivo de los y las adolescentes (Paul, 2006; Tyler y Quek, 2016; Boyle, 2017).

Esto tiene graves consecuencias en el desarrollo de los y las adolescentes, no solo en el aspecto relacional o sexual, sino también en el desarrollo psicológico, emocional, y social (Brage *et al.*, 2020). Por lo tanto, la necesidad de un debate en torno a la educación afectiva y sexual se ha convertido en sinónimo del derecho de las personas más jóvenes a recibir una visión crítica sobre qué están entendiendo por sexualidad, por hombre y mujer, y los mecanismos ideológicos, económicos y sociales que se encuentran tras esto (de Miguel, 2020).

Para comprender en profundidad de la situación en España, debemos tener en cuenta que es un país con una tradición religiosa fuertemente arraigada en el pensamiento

popular, lo que influye notablemente tanto en los valores y creencias de la población como en las decisiones tomadas dentro de la política española. Esto tiene como resultado una implementación escasa e irregular de la educación afectivo sexual, ya que en dicha materia se tratan temas como las relaciones sexuales, la sexualidad en sí o la construcción del género, los cuales generan conflictos entre los sectores progresistas y los más conservadores de la población del país (Cortina, 2014; Thimeos, 2013).

Cabe destacar, que dicho conflicto también afecta a la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, puesto que en varias ocasiones se ha puesto en duda la importancia de una ley que garantice el aborto legal y gratuito para todas las mujeres independientemente de su edad, ley que en la mayoría de los países pertenecientes a la unión europea sería impensable cuestionar. (Lameiras, *et al.* 2016)

Un buen ejemplo de cómo afecta el conflicto sociopolítico en la elaboración de leyes educativas para promover la salud afectivo sexual y la salud reproductiva, es el uso de la ley sobre educación sexual como un medio para evitar los embarazos no deseados y el número de interrupciones del embarazo, y con ello disminuir los costes estatales de los procedimientos. Lo cual fue el principal motivo para la implementación de educación sexual en los centros educativos españoles (Thimeos, 2013).

Para concluir, me gustaría destacar las dificultades observadas en el análisis de la implementación y desarrollo de la educación sexual en España. Para lo cual dividiré las aportaciones en 3 bloques: incongruencias en la implementación de la ley, carencias por parte de los centros educativos y el profesorado, e información necesaria a incluir a la hora de impartir la materia de educación afectiva y sexual.

Con respecto a las leyes educativas, se pueden observar incongruencias legislativas derivadas de los conflictos sociopolíticos, lo cual lejos de favorecer al desarrollo psicosexual de los adolescentes les afecta negativamente. Esto tiene como resultado tanto escasez en la implementación de la materia como irregularidades en desarrollo (Lameiras *et al.* 2016).

En relación a los centros educativos, podemos observar una infravaloración de la materia de educación afectiva y sexual, escasez de recurso para su desarrollo, docentes con escasa información sobre la educación sexual, falta de rigurosidad a la hora de ofrecer información, falta de tacto y comprensión al acompañar a los y las adolescentes

en su desarrollo personal, relacional y sexual, y ausencia de una evaluación sistemática de la asignatura y sus resultados (Lameiras *et al.* 2016).

Al hablar de la materia en sí, debemos tener en cuenta, como hemos comentado con anterioridad, que ésta se ha estado impartiendo desde una perspectiva biologicista, coitocéntrica, y centrada en reducir los riesgos provenientes de las relaciones sexuales. Este contenido se ha estado impartiendo en mayor medida en los centros de educación secundaria, limitando así el acceso a la información afectivo sexual a la mayoría de los y las menores de edad.

Esto puede deberse a que se considera la sexualidad un tema al que solo deben tener acceso los y las adolescentes, cuando realmente informar a los y las niñas sobre su cuerpo es indispensable para evitar, entre otras cosas, agresiones sexuales. Además de que el desarrollo afectivo y relacional, el cual debería estar incluido dentro de la materia de educación para la sexualidad, se da en todas las edades y sirve para disminuir las desigualdades existentes en las relaciones entre mujeres y hombres.

También debemos destacar la falta de perspectiva de género en el trato de la salud afectiva y sexual, lo que evita el acceso de los y las jóvenes a contenidos sobre reciprocidad, placer para ambos géneros, cuidado mutuo y autocuidado, comunicación, empatía, y consentimiento (Alario, 2017). Información que es indispensable para disminuir la violencia de género y sexual derivada de la desinformación y del uso de la pornografía como educador.

### **Propuesta desde el trabajo social**

Para que una educación inclusiva y correcta sea posible, es indispensable concienciar y formar a todos los profesionales que traten directamente con los y las jóvenes sobre la importancia de las emociones, los sentimientos, las relaciones y la sexualidad, fomentando así un trato consciente de las diferentes dificultades que estos afrontan durante su desarrollo.

Con respecto a la función de atención directa de trabajadores y trabajadoras sociales, a continuación, se ofrecerá una breve propuesta de intervención en diferentes ámbitos (educación, familia, menores) y destinada a diversos colectivos (profesionales de la educación, padres, madres y tutores legales, y jóvenes) con la finalidad de ampliar el

conocimiento general sobre Internet, los riesgos de la pornografía, la sexualidad en sí, y el desarrollo sexual y de género.

Atendiendo a la necesidad de los y las docentes de obtener información clara y veraz a partir de la cual informar a sus alumnos y alumnas:

- Elaborar guías informativas sobre salud reproductiva (prevención del embarazo y las enfermedades sexuales, higiene sexual, uso de anticonceptivos etc.) de manera interdisciplinar (trabajadores sociales, psicólogos y profesionales del ámbito de la salud) pero desde una perspectiva preventiva y que no coarte la libertad y el derecho a conocer y experimentar la sexualidad de la juventud, y por supuesto teniendo en cuenta la diversidad sexual y de género.

- Elaborar guías informativas sobre salud afectiva y sexual de manera interdisciplinar (realizadas por profesionales del trabajo social, la pedagogía y la psicología) destinadas a la creación de un espacio seguro dentro de los centros docentes dónde los y las adolescentes puedan hablar con sinceridad de sus sentimientos, dudas y preocupaciones sobre las relaciones sexuales y personales.

Atendiendo a las necesidades dentro de la familia, elaborar talleres para aportar información y herramientas adecuadas a padres, madres y tutores legales para intervenir en diferentes ámbitos. Por ejemplo:

- Facilitar la comunicación general entre padres, madres, tutores legales y sus hijos e hijas durante la etapa adolescente para hacer frente a sus complicaciones.

- Informar a los padres, madres y tutores legales sobre la relación de la juventud con la tecnología y sus posibles efectos.

- Informar a padres, madres y tutores legales sobre cómo establecer límites en el uso de internet, proteger la información personal y hacer un uso correcto de las herramientas tecnológicas.

- Ofrecer herramientas a padres, madres y tutores legales para responder las dudas sobre el ámbito sexual a los y las adolescentes de manera asertiva, sincera y positiva.

- Ofrecer herramientas a padres, madres y tutores legales de hijos e hijas con diversidad funcional para afrontar de manera informada y positiva su desarrollo sexual y relacional.

- Ofrecer herramientas a padres, madres y tutores legales de hijos e hijas pertenecientes al colectivo LGBTIQ+ para afrontar de manera informada y positiva su desarrollo sexual y relacional.

- Ofrecer herramientas a padres, madres y tutores legales para ayudar a los y las adolescentes a establecer diferencias entre la pornografía y las relaciones sexuales reales, evitando así las consecuencias psicosociales del consumo de éste.

Y elaborar talleres con los y las adolescentes que no han tenido la oportunidad de recibir información adecuada para que puedan desarrollarse plenamente. Tales como:

- Talleres sobre la cuestión de género, con la finalidad de que los jóvenes desarrollen conciencia crítica, puedan deconstruir la masculinidad hegemónica, y conozcan los mecanismos patriarcales que alimentan la desigualdad entre hombres y mujeres, para poder tomar decisiones con perspectiva de género.

- Talleres para trabajar la identificación y la gestión de emociones y sentimientos, cuya finalidad es favorecer un desarrollo sano y equilibrado de las relaciones tanto con los demás como consigo mismos.

- Talleres para desmitificar la pornografía y acompañarlos en el proceso de establecer relaciones tanto sexuales como personales libres de violencia (informarles sobre la importancia del consentimiento, el respeto mutuo, la escucha activa, etc.).

- Facilitar espacios donde los y las adolescentes puedan hablar de manera segura sobre sus inquietudes, sentimientos y dudas con respecto a la sexualidad, ofreciéndoles una información veraz y positiva para su desarrollo personal.

Para concluir, atendiendo a la función de promoción colectiva, favorecer el desarrollo de políticas educativas que permitan el desarrollo personal, emocional, relacional y sexual de los y las adolescentes mediante el diseño de los mismos.

Todas las intervenciones teniendo en cuenta los siguientes principios transversales a favor de los derechos humanos:

- Perspectiva de género.

- Material adaptado según la edad.

- Atención a la diversidad sexual y de género.

- Atención a la diversidad funcional.
- Atención a la diversidad cultural.

## Referencias

Addis, M., y Mahalik, J. (2003). Men, masculinity, and the contexts of help seeking. *American psychologist*, 58(1), 5.

Aguilar, A. (2017). Las redes sociales y sus factores de riesgos. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 1(5), 10-13.

Alario, M. (2017). Pornografía en un patriarcado neoliberal: ¿una cuestión de deseos individuales?

Alario, M. (2019). La reproducción de la violencia sexual: un análisis de la masculinidad hegemónica y la pornografía.

Amorós, C. (1994). Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de “lo masculino” y “lo femenino”. *Feminismo, igualdad y diferencia*, 23-52. Ares, L., & Poza, S. A. P. (2011). Sexo, poder y cine. Relaciones de poder y representaciones sexuales en los nuevos relatos pornográficos. *ICONO 14, Revista de comunicación y tecnologías emergentes*, 9(3), 98-119.

Ballester, L., Orte, C., y Pozo, R. (2019). Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales de adolescentes y jóvenes. Vulnerabilidad y resistencia: experiencias investigadoras en comercio sexual y prostitución, 249-284.

Barzani, A. (2014). Orgía de consumo: pornografía, pospornografía y consumismo.

Brage, L., Socias, C., y Gordaliza, R. (2014). Estudio de la nueva pornografía y relación sexual en jóvenes. *ANDULI, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (13), 165-178.

Brage, L., Socias, C., y Gordaliza, R. (2015). La pornografía en internet y la ritualización de las relaciones sexuales. In *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género: V Congreso Universitario Internacional " Investigación y Género: Sevilla, 3 y 4 de julio de 2014* (pp. 845-858).

Brage, L., Varela, C., Juncal, R., Martínez, F., y Fondo, T. (2020). Consumo de pornografía entre jóvenes universitarios: actitudes y prácticas de riesgo. En *Pornografía y educación afectivosexual* (pp. 27-80). Octaedro.

Burbano, M., y Brito, J. (2019). La pornografía y su incidencia en el desarrollo psicosexual de adolescentes. *UNIANDÉS EPISTEME*, 6(2), 246-260.



- Busquet, J., Peracaula, I., y Uribe, A. (2011). La fractura digital entre generaciones: conectados y desconectados en la nueva sociedad de la información. *VI Congrès.*
- Carrera, C. (2018). Análisis semiótico visual de la pornografía y su incidencia en la cultura e imaginarios colectivos en jóvenes de 18 a 20 años de la facultad de filosofía y letras de la universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
- Carvajal, L. (2020). La publicidad y el consumo de pornografía en adolescentes de 14 a 17 años del sector urbano de la ciudad de Ambato (Bachelor's thesis, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Diseño y Arquitectura. Carrera de Diseño Gráfico Publicitario).
- Castells, M. (1999). La revolución de la tecnología de la información. *La era de la revolución: economía, sociedad y cultura, 1.*
- Castells, M. (2003). Internet, libertad y sociedad: una perspectiva analítica. *Polis. Revista Latinoamericana*, (4).
- Cline, V. (2001). Pornography's effects on adults & children (p. 10). New York: Morality in Media.
- Cobo, R. (2015). El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad. *Investigaciones feministas*, 6, 7-19.
- Cobo, R. (2019). El imaginario pornográfico como pedagogía de la prostitución (Pornographic Imagery as a Pedagogy of Prostitution). *Oñati Socio-Legal Series*, 9(S1).
- Cobo, R. (2020) Pornografía: el placer del poder.
- Cobo, R. y Ranea, B. (2020) Breve diccionario de feminismo.
- Collazo, M. (2019). ¿Cambia el consumo habitual de pornografía a las personas?: una revisión de la producción científica sobre los efectos del consumo de pornografía en sus usuarios/as.
- Cortina, M. (2014). Entre cirios y garrotes: Política y religión en la España Contemporánea (Vol. 130). Universidad de Castilla La Mancha.
- Daspe, M., Vaillancourt, M., Lussier, Y., Sabourin, S., y Ferron, A. (2017). When Pornography Use Feels Out of Control: The Moderation Effect of Relationship and Sexual Satisfaction. *Journal of Sex & Marital Therapy*, 1-29.

- de Arriba, N. (2017). Análisis crítico del discurso político de AR Gallardón sobre su defensa del Anteproyecto de Ley de Protección de Vida del Concebido y los Derechos de la Embarazada. In *Fronteras contemporáneas: identidades, pueblos, mujeres y poder: Actas del V Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea* (pp. 479-496). Departament d'Història Moderna i Contemporània.
- De Miguel, A. (2015). Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección. *Enrahonar. An international journal of theoretical and practical reason*, 58, 115-119.
- De Miguel, A. (2018). Qué es una chica y para qué sirve. *El País*.
- De Miguel, A. (2020). Sobre la pornografía y la educación sexual: ¿Puede «el sexo» legitimar la humillación y la violencia? *Gaceta Sanitaria*.
- Facio, A., y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado.
- Ford, J., Durtschi, J., y Franklin, D. (2012). Structural Therapy With a Couple Battling Pornography Addiction. *The American Journal of Family Therapy*, 336-348.
- Galdámez, E., Henríquez, E., y Rodríguez, E. (2014). La difusión de la pornografía, por medio del Internet como causante de agresiones sexuales. Trabajo de pregrado (Ciencias Jurídicas). Universidad de El Salvador.
- García, M., Ruiz, C., y Romo, M. (2019). Acoso sexual juvenil en los espacios de ocio nocturno: Doble vulnerabilidad femenina.
- Gavilán, M., Becaria, F., y Carlos, J. (2017). Pornografía en un patriarcado neoliberal: ¿una cuestión de deseos individuales? Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional (pp. 181-191). Comares Granada.
- Gola, M., Lewczuk, K., y Skorko, M. (2016). What Matters, Quantity or Quality of Pornography Use? Psychological and Behavioral Factors of Seeking Treatment for Problematic Pornography Use. *sexual medicine*, 815-824.
- Gómez, Á. & Verdugo, R. (2015). La prostitución femenina en España: construyendo un perfil del cliente. *Papeles de población*, 21(86), 09-39.
- Han, B. (2014). *La agonía del Eros*. Barcelona: Hereder.

- Laier, C., y Brand, M. (2017). Mood changes after watching pornography on the Internet are linked to tendencies towards Internet-pornography-viewing disorder. *Addictive Behaviors Reports*, 9-13.
- Lameiras, M., Carrera., y Rodríguez, Y. (2016). Caso abierto: la educación sexual en España, una asignatura pendiente. V. Gavidia (Comp.), *Los ocho ámbitos de la Educación para la Salud en la escuela*, 197-210.
- Lázaro, L. (2020), *Micromachismos en las redes sociales como expresión de una racionalidad patriarcal actual*.
- Lozano, M. y Conellie P. (2020) *PornoXplotación*. Editorial alrevés, S.L.
- Marañón, C. (2012). Redes sociales y jóvenes: una intimidad cuestionada en internet. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (54), 1-16.
- Marzano, M. (2006). *La pornografía o el agotamiento del deseo*. Argentina: Editorial Cúspide.
- McCormack, M., y Wignall, L. (2017). Enjoyment, Exploration and Education: Understanding the Consumption of Pornography among Young Men with Non-Exclusive Sexual Orientations. *Sociology*, 975-991.
- Moreno, E. (2017). *Educando desde la pornografía: heteropatriarcado, mainstream e Internet*.
- Muller, K. (2018). Pornography's Effect on the Brain: A Review of Modifications in the Prefrontal Cortex. *Intuition: The BYU Undergraduate Journal in Psychology*, 1-26.
- Muñoz, M., y Revenga, M. (2005). Aprendizaje y educación afectivo-sexual: una revisión de los planteamientos iniciales del aprendizaje de las cuestiones sexuales. *Revista galego-portuguesa de psicología e educación*, Vol.12 (10)
- Nathawat, S., y Menon, G. (2017). Pornography in Contemporary Life. *GLOBAL JOURNAL FOR RESEARCH ANALYSIS*, 9-11.
- Núñez, G. (2016). El porno feroz. La misoginia como espectáculo. *El estado mental*, 23.
- OMS (2018) *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*. Ginebra, Suiza.

Paasonen, S., Nikunen, K., y Saarenmaa, L. (2017). "Pornification and the education of desire". En *Pornification. Sex and sexuality in media culture*.

Pfizer, F. La Juventud y Las Redes Sociales, en Internet. 2009. Madrid Fundación

Pfizer [Citado 05 de abril 2014] disponible en línea:

[http://www.asociacionplazadelcastillo.org/Textosweb/INFORME\\_FINAL\\_Encuesta Juventud\\_y\\_Redres\\_Sociales.pdf](http://www.asociacionplazadelcastillo.org/Textosweb/INFORME_FINAL_Encuesta_Juventud_y_Redres_Sociales.pdf).

Prieto, A. (2018). La educación sexual en las leyes educativas españolas. *Educación (nos)*, (82), 5-8.

Romero, D. (2014) sujetos: pornografía y masculinidades. Escuela de Estudios de Género.

Sáez, A. (2018), La racionalidad patriarcal como discurso e ideología.

Saltzman, J. (1992) "Equidad y género" Madrid, Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la mujer.

Sambade, I. (2017). La instrumentalización de la sexualidad. Masculinidad patriarcal, pornografía y prostitución.

Sánchez, E. (2012). La pornografía y la globalización del sexo. *El cotidiano*, (174), 47-57.

Sánchez, S. y Iruarrizaga, I. (2009). Nuevas Dimensiones, Nuevas adicciones: La Adicción al Sexo en Internet. *Intervención Psicosocial*, 255-268.

Szil, P. (2006) Los hombres, la pornografía y la prostitución.

Szil, P. (2018) En manos de hombres: pornografía, trata y prostitución.

Thimeos, J. (2013). Educación sexual preventiva en adolescentes. *Contextos: Estudios de humanidades y ciencias sociales*, (29), 25-42.

Tokumura, O. (2015). La pornografía online. Libros Libres.

UNESCO (2015) "Education Strategy 2014-2021" Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Paris, Francia.

Velasco, A., y Gil, V. (2016). Pornography addiction: causes and consequences. *Drugs and Addictive Behavior*, 122-130.

Willoughby, B., Carroll, J., Nelson, L., y Padilla, L. (2014). Associations between relational sexual behaviour, pornography use, and pornography acceptance among US college students. *Culture, Health & Sexuality*, 1052–1069.

Wood, H. (2011). The internet and its role in the escalation of sexually compulsive behaviour. *Psychoanalytic Psychotherapy*, 127-142.

Wordecha, M., Wilk, M., Kowalewska, E., Skorko, M., Łapinski, A., y Gola, M. (2018). “Pornographic binges” as a key characteristic of males seeking treatment for compulsive sexual behaviors: Qualitative and quantitative 10-week-long diary assessment. *Behavioral Addictions*, 433–444.

### **Referencias legislativas:**

Cortes Generales (27 de diciembre de 1978). «Constitución Española». *Boletín Oficial del Estado* (núm. 311, de 29 de diciembre de 1978). ISSN 0212-033X. BOE-A-1978-31229. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1978/12/29/pdfs/A29313-29424.pdf>

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. *Boletín Oficial del Estado*. núm. Núm. 159, de 4 de julio de 1985, páginas 21015 a 21022. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/07/03/8>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín Oficial del Estado*. Núm. 238, de 4 de octubre de 1990, páginas 28927 a 28942. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/1990/10/03/1>

Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. *Boletín Oficial del Estado*. Núm. 307, de 24 de diciembre de 2002, páginas 45188 a 45220. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/12/23/10>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*. Núm. 106, de 4 de mayo de 2006. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2>

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*. Núm. 55, de 4 de marzo de 2010.

Recuperado de [https://www.boe.es/eli/es/lo/2010/03/03/2Ley Orgánica 8/ 2013](https://www.boe.es/eli/es/lo/2010/03/03/2Ley%20Org%C3%A1nica%208/2013), de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado. Núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, páginas 97858 a 97921. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2013/12/09/8>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado. Núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, páginas 122868 a 122953. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>